



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

3 DE JUNIO DE 2003

No.44

## **ÍNDICE**

### **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE LA LIC. MARFA ALBARRAN MONTAÑO, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	2
DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE EL LIC. LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	3
DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE EL LIC. RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	4
DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE EL LIC. EDGAR ELÍAS AZAR, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	5
DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE LA LIC. CONCEPCION ORNELAS CLEMENTE, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	6
DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE LA LIC. DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	7

Continúa en la Pág. 77

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL****DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE LA LIC. MARFA ALBARRAN MONTAÑO, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE LA LIC. MARFA ALBARRAN MONTAÑO, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA  
D E C R E T A:**

**PRIMERO.** Se acepta la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador para que la Lic. Marfa Albarrán Montaña, asuma el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, toda vez y como se desprende de los Considerandos Cinco y Siete de este Dictamen, cumple con los establecido por el primer párrafo del artículo 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que en su parte conducente precisa ... **Se requerirá, a demás, haberse distinguido en el ejercicio profesional o en el ramo judicial...**, Lo que se relaciona con lo preceptuado por el primer párrafo de la fracción VII del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia que se cita en el cuerpo del Considerando Siete de este Dictamen, Esta Comisión determina que resulta benéfico para el sistema de Impartición de justicia del Distrito Federal, que la C. Lic. Marfa Albarrán Montaña, ocupe el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Recinto Legislativo a 29 de abril de 2003

**PRESIDENTE, DIP. TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- SECRETARIO, DIP. ROBERTO E. LÓPEZ GRANADOS**  
(Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los dieciseis días del mes de mayo de dos mil tres.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.**

---

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE EL LIC. LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE EL LIC. LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. - II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA  
D E C R E T A:**

**PRIMERO.** Se acepta la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador para que el Lic. Lino Pedro Bolaños Cayetano, asuma el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, toda vez y como se desprende de los Considerandos Cinco y Siete de este Dictamen, cumple con los establecido por el primer párrafo del artículo 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que en su parte conducente precisa ... **Se requerirá, además, haberse distinguido en el ejercicio profesional o en el ramo judicial...**, Lo que se relaciona con lo preceptuado por el primer párrafo de la fracción VII del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia que se cita en el cuerpo del Considerando Siete de este Dictamen, Esta Comisión determina que resulta benéfico para el sistema de impartición de justicia del Distrito Federal, que el C. Lic. Lino Pedro Bolaños Cayetano, ocupe el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Recinto Legislativo a 29 de abril de 2003

**PRESIDENTE, DIP. TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- SECRETARIO, DIP. ROBERTO E. LÓPEZ GRANADOS**  
(Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil tres.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.**

---

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE EL LIC. RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE EL LIC. RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA  
D E C R E T A:**

**PRIMERO.** Se acepta la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador para que el Lic. Raúl Jaime Campos Rábago, asuma el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, toda vez y como se desprende de los Considerandos Cinco y Siete de este Dictamen, cumple con los establecido por el primer párrafo del artículo 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que en su parte conducente precisa ... **Se requerirá, además, haberse distinguido en el ejercicio profesional o en el ramo judicial...**, Lo que se relaciona con lo preceptuado por el primer párrafo de la fracción VII del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia que se cita en el cuerpo del Considerando Siete de este Dictamen, Esta Comisión determina que resulta benéfico para el sistema de Impartición de justicia del Distrito Federal, que el C. Lic. Raúl Jaime Campos Rábago, ocupe el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Recinto Legislativo a 29 de abril de 2003

**PRESIDENTE, DIP. TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- SECRETARIO, DIP. ROBERTO E. LÓPEZ GRANADOS**  
(Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil tres.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.**

---

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE EL LIC. EDGAR ELÍAS AZAR, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE EL LIC. EDGAR ELÍAS AZAR, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. - II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA  
D E C R E T A:**

**PRIMERO.** Se acepta la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador para que el Lic. Edgar Elías Azar, asuma el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, toda vez y como se desprende de los Considerandos Cinco y Siete de este Dictamen, cumple con los establecido por el primer párrafo del artículo 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que en su parte conducente precisa ... **Se requerirá, además, haberse distinguido en el ejercicio profesional o en el ramo judicial...**, Lo que se relaciona con lo preceptuado por el primer párrafo de la fracción VII del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia que se cita en el cuerpo del Considerando Siete de este Dictamen, Esta Comisión determina que resulta benéfico para el sistema de Impartición de justicia del Distrito Federal, que el C. Lic. Edgar Elías Azar, ocupe el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Recinto Legislativo a 29 de abril de 2003

**PRESIDENTE, DIP. TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- SECRETARIO, DIP. ROBERTO E. LÓPEZ GRANADOS**  
(Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil tres.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.**

---

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE LA LIC. CONCEPCION ORNELAS CLEMENTE, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE LA LIC. CONCEPCION ORNELAS CLEMENTE, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. - II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA  
D E C R E T A:**

**PRIMERO.** Se acepta la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador para que la Lic. Concepción Ornelas Clemente, asuma el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, toda vez y como se desprende de los Considerandos Cinco y Siete de este Dictamen, cumple con los establecido por el primer párrafo del artículo 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que en su parte conducente precisa ... **Se requerirá, a demás, haberse distinguido en el ejercicio profesional o en el ramo judicial...**, Lo que se relaciona con lo preceptuado por el primer párrafo de la fracción VII del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia que se cita en el cuerpo del Considerando Siete de este Dictamen, Esta Comisión determina que resulta benéfico para el sistema de Impartición de justicia del Distrito Federal, que la C. Lic. Concepción Ornelas Clemente, ocupe el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Recinto Legislativo a 29 de abril de 2003

**PRESIDENTE, DIP. TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- SECRETARIO, DIP. ROBERTO E. LÓPEZ GRANADOS**  
(Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil tres.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.**

---

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE LA LIC. DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA FORMULADA POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE LA LIC. DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ASUMA EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA  
D E C R E T A:**

**PRIMERO.** Se acepta la propuesta formulada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador para que la Lic. Dora Isela Solís Sandoval, asuma el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, toda vez y como se desprende de los Considerandos Cinco y Siete de este Dictamen, cumple con los establecido por el primer párrafo del artículo 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que en su parte conducente precisa ... **Se requerirá, a demás, haberse distinguido en el ejercicio profesional o en el ramo judicial...**, Lo que se relaciona con lo preceptuado por el primer párrafo de la fracción VII del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia que se cita en el cuerpo del Considerando Siete de este Dictamen, Esta Comisión determina que resulta benéfico para el sistema de Impartición de justicia del Distrito Federal, que la C. Lic. Dora Isela Solís Sandoval, ocupe el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Recinto Legislativo a 29 de abril de 2003

**PRESIDENTE, DIP. TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- SECRETARIO, DIP. ROBERTO E. LÓPEZ GRANADOS**  
(Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil tres.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.**

---

**DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESIGNA AL DOCTOR SERGIO ERNESTO CASANUEVA REGUART COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESIGNA AL DOCTOR SERGIO ERNESTO CASANUEVA REGUART COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. - II LEGISLATURA**)

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA**

**D E C R E T A:**

**PRIMERO.** El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión de ésta fecha aprueba la designación del Ciudadano:

**DR. SERGIO ERNESTO CASANUEVA REGUART**

Como Consejero de la Judicatura del Distrito Federal que corresponde a esta Asamblea Legislativa nombrar, en los términos previsto por el artículo 122 apartado C BASE CUARTA Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 83 segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Dicha persona ocupará el cargo de Consejero de la Judicatura del Distrito Federal en los términos previsto por las disposiciones legales aplicables, para el periodo comprendido del 30 de abril de 2003 al 29 de abril de 2008.

Recinto Legislativo a 28 de abril de 2003

**PRESIDENTE, DIP. TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- SECRETARIO, DIP. ROBERTO E. LÓPEZ GRANADOS**  
(Firmas)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil tres.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.**

---



## SECRETARÍA DE FINANZAS

### **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA REGLA DÉCIMA SEXTA DE LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA RECEPCIÓN Y CONTROL DE PAGOS QUE SE EFECTÚEN A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGOS AUTOMÁTICOS, POR INTERNET O DIRECTAMENTE EN VENTANILLA BANCARIA", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 26 DE MARZO DE 2002.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

**CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS**, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV, 30, fracciones IV y XX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 6, 16, 17, fracción II, 48, párrafos segundo y séptimo, 289, párrafo primero, 294 y 442 del Código Financiero del Distrito Federal, 1º, 7º, fracción VIII, 26, fracciones X y XVII y 35, fracciones IX y XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 26 de marzo de 2002, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las "Reglas de Carácter General para la Recepción y Control de Pagos que se Efectúen a Través de Instituciones de Crédito, Mediante el Sistema de Cargos Automáticos, por Internet o Directamente en Ventanilla Bancaria".

Que dichas reglas se emitieron con el propósito fundamental de promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y para que la recaudación de los ingresos que tiene derecho a percibir el Distrito Federal, se lleve a cabo con observancia de los principios estratégicos de simplificación, precisión, legalidad y transparencia.

Que en la Regla Décima Sexta de las citadas Reglas se dispuso que el comprobante de los pagos efectuados por internet sería el estado de cuenta expedido por la institución de crédito, en el que se mencionara, entre otros datos la fecha en que se efectuó el cargo, el concepto, importe y periodo del pago de que se trate y la línea de captura correspondiente al pago realizado.

Que a fin de otorgar mayor seguridad jurídica en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, se considera necesario que la comprobación de los pagos efectuados por internet, además de con el estado de cuenta respectivo, se efectúe inmediatamente después de que ha sido hecha la transferencia de fondos por la institución de crédito, con la impresión de un recibo que contenga una certificación digital de Tesorería, asignada por el portal del banco de que se trate, comprobatoria de la operación efectuada, solucionando la necesidad del contribuyente de contar con el comprobante de pago respectivo, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA REGLA DÉCIMA SEXTA DE LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA RECEPCIÓN Y CONTROL DE PAGOS QUE SE EFECTÚEN A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGOS AUTOMÁTICOS, POR INTERNET O DIRECTAMENTE EN VENTANILLA BANCARIA", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 26 DE MARZO DE 2002.**

**ÚNICO.-** Se modifica la Regla Décima Sexta de las "Reglas de Carácter General para la Recepción y Control de Pagos que se Efectúen a Través de Instituciones de Crédito, Mediante el Sistema de Cargos Automáticos, por Internet o Directamente en Ventanilla Bancaria", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 26 de marzo de 2002, en su párrafo tercero y se adicionan los párrafos cuarto y quinto a esa Regla, para quedar como sigue:

**DE LOS PAGOS POR INTERNET**

**DÉCIMA SEXTA.- ...**

...

En estos casos, la comprobación del pago se sujetará, además de lo establecido en la Regla DÉCIMA CUARTA de las presentes Reglas, a lo siguiente:

Una vez que la institución de crédito haya realizado la transferencia de los fondos de la cuenta del contribuyente a la de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, el portal del Banco de que se trate emitirá un recibo que el contribuyente podrá imprimir por la misma vía (internet), que tendrá plena validez, pues, además de los datos necesarios para la identificación del pago de que se trate y de la persona física o moral que lo efectúe, contendrá una certificación digital única de Tesorería, conformada por una cadena de pago, constituida con la clave del banco, el número de autorización, la fecha del pago, la línea de captura y una llave secreta del banco y las validaciones matemáticas requeridas para evitar su falsificación.

Se entenderá cumplida la obligación fiscal relacionada con el cargo efectuado, en la fecha en que el banco lo haya realizado y hecho constar en el recibo de pago con la certificación digital referida en el párrafo anterior, o bien en el estado de cuenta correspondiente. La fecha consignada en el recibo de pago antes señalado o bien la del estado de cuenta deberá coincidir con la del abono respectivo en la cuenta bancaria de la Tesorería del Distrito Federal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente resolución surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a 23 de mayo de 2003.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

**DR. CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS.**

---

## DELEGACIÓN TLALPAN

### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: Gobierno del Distrito Federal.- México – La Ciudad de la Esperanza.- OFICIALIA MAYOR.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)

LIC. ADRIANA LÓPEZ GUZMÁN, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL EN TLALPAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 Y 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL EXPIDIER EL SIGUIENTE

#### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003

CLAVE: 02CD14

UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN TLALPAN

#### Resumen Presupuestal

			Importes
CAPITULO	1000	Servicios Personales	\$22,786,522.00
CAPITULO	2000	Materiales y Suministros	\$85,530,486.00
CAPITULO	3000	Servicios Generales	\$175,099,895.00
CAPITULO	4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$28,814,786.00
CAPITULO	5000	Muebles e Inmuebles	\$109,287,279.00
			<u>\$421,518,968.00</u>
<b>TOTAL</b>			<b>\$421,518,968.00</b>

#### Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

	Importes
ARTICULO 1°	\$25,622,819.00
ARTICULO 30	\$273,155,874.74
ARTICULO 54	\$113,435,630.57
ARTICULO 55	\$9,304,643.69.
<b>SUMAS IGUALES:</b>	<u>\$421,518,968.00</u>
Diferencia = 00.00	

Vo.Bo.

TITULAR DE LA UNIDAD

NOMBRE: LIC. ADRIANA LÓPEZ GUZMÁN  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
TELÉFONO: 55-13-02-78                      5573-85-61  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
(Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: MIGUEL MONTECINO MONTECINO  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERAL  
TELÉFONO: 5655-56-75                      5655-64-39  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
(Firma)

MÉXICO, D.F. A 17 DE MARZO DE 2003  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RUBRICA  
(Firma)

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 005**

El Gobierno del Distrito Federal, a través del Arq. Jorge Borbolla Altamirano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 24 Inciso A, 25 Inciso A, Fracción I, y Art. 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra (s) pública(s) descrita(s) a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (S.F.D.F.), según oficio que se indica(n) **No. SFDF/168/2003** de fecha 4 de Marzo del 2003.

No. concurso	Descripción y ubicación de la obra	FECHAS				Capital contable mínimo requerido
		Venta de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Apertura técnica	
30-001-067-027-03	Construcción de las oficinas de Licencias de conducir, Registro Civil y Tesorería dentro del mercado Contadero, ubicado en Av. 16 de Septiembre, col. Contadero.	3/06/03 al 6/06/03	9/06/03 10:00 hrs	11/06/03 10:00 hrs	18/06/03 10:00 hrs	\$ 1,230,000.00
30-001-067-028-03	Supervisión de la construcción de las oficinas de Licencias de conducir, Registro Civil y Tesorería, dentro del mercado Contadero, ubicado en Av. 16 de Septiembre, colonia Contadero.	3/06/03 al 6/06/03	9/06/03 12:00 hrs	11/06/03 12:00 hrs	18/06/03 12:00 hrs	\$ 90,000.00

1.- El lugar de reunión para llevar a cabo la visita de obra se efectuará en la Subdirección Técnica ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados.

2.- La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, c.p. 05000 edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalados. Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

3.- El acto de apertura de proposiciones técnicas, se llevará a cabo en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, c.p. 05000 edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día y hora señalado.

4.- El acto de apertura económica, se llevará a cabo en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina con Guillermo Prieto sin número, c.p. 05000 edificio anexo delegacional planta baja, colonia Cuajimalpa, en esta ciudad, el día **20 de junio del 2003 a las 9:00. y 11:00 hrs** en el orden respectivo.

5.- El periodo de ejecución de las obras será del 1 de julio al 6 de octubre, 24 de junio al 10 de octubre, del 2003 en el orden respectivo.

El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja por la cantidad de \$ 1,000.00, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, en Compranet por la cantidad de \$ 800.00 mediante los recibos que genera el sistema.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección Técnica, ubicado en la planta baja del edificio anexo Delegacional, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite ya señalada, en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas; para tal efecto, deberá presentarse en la Subdirección Técnica, un representante debidamente acreditado por cada empresa solicitante, con la información que se detalla a continuación, contenida en una carpeta debidamente engargolada o con broche para su revisión, misma que permanecerá en poder de la Delegación Cuajimalpa.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales o copias certificadas para cotejar:

- a) Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa de cada uno de los trabajos que pretenden licitar, indicando giro, especialidad conforme a registro; nombre y domicilio completo de la empresa.
- b) Registro ante la Secretaría de Obras.
- c) Copia de modificaciones, en caso de haberse realizado, al acta constitutiva posteriores al registro ante la Secretaría de Obras y Servicios.
- d) Relación de contratos de obra en vigor, que se tengan celebrados tanto en la administración pública, así como con los particulares, indicando monto contratado, monto ejercido, por ejercer y avance físico, desglosado por anualidades.
- e) Documentos que comprueben fehacientemente su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria (curriculum de la empresa, y del responsable técnico, así como el nombre de la dependencia contratante y número de contrato correspondiente).
- f) Copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros al 31 de Diciembre de 2002, auditados por contador público titulado externo, registrado en SHCP, firmados por Contador Público anexando copia de Cédula Profesional del contador con documentos completos de su declaración fiscal 2002 y 2003 parciales, esto en caso de haber existido modificación posteriores al registro ante la Secretaría de Obras y Servicios, de no existir modificaciones, manifestarlo por escrito.

En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

Los documentos indicados en los puntos b y f, según el caso, se anexará en el sobre de la propuesta técnica, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Subdirección Técnica, ubicada en avenida México esquina Guillermo Prieto sin número, edificio anexo planta baja previa presentación del recibo de pago.

En caso de asociación o subcontratación, esta será en casos específicos y con previa autorización de la Dependencia, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Nota 1: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

Nota 2: Se otorgará anticipo del 10 % para Inicio de obra Y 20 % para adquisiciones de materiales y equipo de instalación permanente.

La documentación aludida deberá ser entregada en el periodo de inscripción, la cual una vez revisada, se les informará si satisfacen los requisitos antes mencionados; si es el caso, se entregarán las bases, previo pago, en caso contrario se les informará los motivos de la negativa. Todas las proposiciones deberán presentarse por escrito en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano. La adjudicación se sujetará a los criterios generales que establece la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y las disposiciones generales para la contratación y ejecución de obras públicas. La Delegación con base en los artículos 40 y 41 de la Ley, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, de acuerdo al Art. 41 Fracción I de la Ley. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno

**México, D.F., a 3 de Junio del 2003.**

**ATENTAMENTE.**

**ARQ. JORGE BORBOLLA ALTAMIRANO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

(Firma)

-----

\_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria: 011**

Ing. Jaime Arceo Castro Director General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A, 25 letra A inciso I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoco las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal SFDF/170/03 de fecha 4-marzo-2003.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-035-03	Rehabilitación y mantenimiento de los centros deportivos Manuel M. Ponce ubicado entre las calles Viña del Mar y Santiago de Chile, Col. San Pedro Zacatenco, perteneciente a la Dirección Territorial No. 6 y de los vestidores de los deportivos Galeana, Zarco y Miguel Alemán perteneciente a las Direcciones Territoriales No. 1, 2 y 6.			30 Junio 2003	12 Septiembre 2003	\$1,200,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: 2,250.00	\$ 6 Junio 2003 10:00 a 18:00 hrs.	10 Junio 2003 10:00 hrs.	9 Junio 2003 11:00 hrs.	16 Junio 2003 10:00 hrs.	18 de Junio de 2003 10:00 hrs.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día 06 de Junio de 2003 de 09:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

**A) Adquisición directa:**

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá corresponder a la especialidad licitada y estar vigente o constancia de registro en trámite que esté dentro de la vigencia de los 8 días hábiles a partir de su emisión, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3.- Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2002, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido, las declaraciones parciales del ejercicio 2003, estados financieros 2002 y los últimos estados financieros correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso licitado, auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del contador público.

4.- Presentar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el propio Código Financiero del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos.

**B) Adquisición por medio del sistema Compranet.**

1.- Los documentos indicados en los puntos 1, 2, 3 y 4 según el caso se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento A-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, previa presentación del recibo de pago

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En caso de Compranet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para la visita de obra, será en la Dirección de Servicios Públicos, el día y hora indicada anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma (original y copia). Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente. No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en los Artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, hay a presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las bases y los catálogos de conceptos estarán disponibles para consulta y adquisición en la Dirección de Servicios Públicos, sita en las oficinas de la Dirección ubicadas en Avenida 606 No. 100-B colonia Narciso Bassols, los días y horas indicados anteriormente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 03 de Junio de 2003.

(Firma)

**ING. JAIME ARCEO CASTRO**  
Director General de Servicios Urbanos

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Dirección General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria: 010**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 letra A, 25 letra A inciso I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: Oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal SFDF/170/2003 de Fecha 04 de marzo de 2003.

No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-029-03	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para dos mercados ubicados en la Dirección Territorial 4 de la Delegación Gustavo A. Madero.				07 Julio 2003	14 Septiembre 2003	\$1'500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: 2,250.00	\$ 05 Junio 2003 10:00 a 15:00 hrs	09 Junio 2003 10:00 hrs	06 Junio 2003 10:00 hrs	16 Junio 2003 10:00 hrs	23 Junio 2003 10:00 hrs	

No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-030-03	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para un mercado ubicado en la Dirección Territorial 6 de la Delegación Gustavo A. Madero.				07 Julio 2003	14 Septiembre 2003	\$850,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: 2,250.00	\$ 05 Junio 2003 10:00 a 15:00 hrs	09 Junio 2003 11:00 hrs	06 Junio 2003 11:00 hrs	16 Junio 2003 12:00 hrs	23 Junio 2003 12:00 hrs	

No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-031-03	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para 4 mercados en las Direcciones Territoriales 1, 2 y 3 de la Delegación Gustavo A. Madero.				07 Julio 2003	14 Septiembre 2003	\$1'950,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: 2,250.00	\$ 05 Junio 2003 10:00 a 15:00 hrs	09 Junio 2003 12:00 hrs	06 Junio 2003 12:00 hrs	16 Junio 2003 14:00 hrs	23 Junio 2003 14:00 hrs	

No. de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-032-03	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para 5 mercados en las Direcciones Territoriales 4 y 5 de la Delegación Gustavo A. Madero.				07 Julio 2003	14 Septiembre 2003	\$1'900,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: 2,250.00	\$ 05 Junio 2003 10:00 a 15:00 hrs	09 Junio 2003 13:00 hrs	06 Junio 2003 13:00 hrs	17 Junio 2003 10:00 hrs	24 Junio 2003 10:00 hrs

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-033-03	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para 5 mercados en las Direcciones Territoriales 1, 2 y 5 de la Delegación Gustavo A. Madero.	07 Julio 2003	14 Septiembre 2003	\$950,000.00

  

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: 2,250.00	\$ 05 Junio 2003 10:00 a 15:00 hrs	09 Junio 2003 14:00 hrs	06 Junio 2003 14:00 hrs	17 Junio 2003 12:00 hrs	24 Junio 2003 12:00 hrs

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-034-03	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para 4 mercados en las Direcciones Territoriales 6 y 7 de la Delegación Gustavo A. Madero.	07 Julio 2003	14 Septiembre 2003	\$1'850,000.00

  

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: 2,250.00	\$ 05 Junio 2003 10:00 a 15:00 hrs	09 Junio 2003 15:00 hrs	06 Junio 2003 15:00 hrs	17 Junio 2003 14:00 hrs	24 Junio 2003 14:00 hrs

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Servicios Urbanos, sita en el segundo piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el día 05 de Junio de 2003, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases: deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

**A) Adquisición directa:**

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, el cual deberá corresponder a la especialidad licitada y estar vigente o constancia de registro en trámite que esté dentro de la vigencia de los 8 días hábiles a partir de su emisión, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 y 68 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y los necesarios en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores, acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3.- Comprobatorios del capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2001, 2002 y parciales de 2003, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y estados financieros de los ejercicios 2001 y 2002 y el correspondiente al último periodo no mayor de tres meses a la celebración del concurso, auditados por contador público externo a la compañía, anexando copia de la cédula profesional del contador público).
- 4.- En términos de lo dispuesto por el artículo 393 E. del Código Financiero para el Distrito Federal y las Reglas de carácter General Aplicables a este artículo publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de febrero de 2003, deberán exhibir escrito a que refiere el artículo cuarto de dichas Reglas, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que han

cumplido en tiempo y forma con las obligaciones Fiscales a su cargo, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, anexando dos originales de los escritos solicitados previo a la presentación de propuestas.

**B) Adquisición por medio del sistema Compranet.**

1.- Los documentos indicados en los puntos 1, 2, 3 y 4 según el caso se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, en el documento A-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección General de Servicios Urbanos, sita en el segundo piso del edificio delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, previa presentación del recibo de pago.

La forma de pago de las bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal y/o Secretaría de Finanzas y/o Tesorería del G.D.F.** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En caso de Compranet a través de Banca Serfin, S. A., Sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema (este pago no es reembolsable).

El lugar de reunión para las visitas de obra será en la Subdirección de Operación, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma (original y copia). Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Se otorgarán anticipos del 10 % (diez por ciento) para inicio de obra y 20 % (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente. No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. La ubicación de los trabajos será dentro del área Delegacional.

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en los Artículos 40 y 41 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las bases y los catálogos de conceptos estarán disponibles para consulta y adquisición en la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D. F., a 03 de Junio de 2003.

(Firma)

**ING. JAIME ARCEO CASTRO**

Director General de Servicios Urbanos

Rubrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

**Convocatoria: 011**

Lic. Beatriz Juárez Mata, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Equipo de Seguridad y Vestuario Operativo de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica Ira. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-019-03		\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	05/06/2003	06/06/2003 11:00 horas	11/06/2003 11:00 horas	16/06/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C420000010	Botas de seguridad			212	Par
2	C420000010	Botas de seguridad			2,234	Par
3	C420000010	Botas de seguridad			1,138	Par
4	C420000010	Botas de seguridad			90	Par
5	C420000010	Botas de seguridad			170	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 60 49, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de Banca Serfin Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de Junio del 2003 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 11 de Junio del 2003 a las 11:00 horas, en: La Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de fallo se efectuará el día 16 de Junio del 2003 a las 12:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Delegación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DEL 2003.  
(firma)  
**LIC. BEATRIZ JUÁREZ MATA**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DELEGACION MIGUEL HIDALGO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 33, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 18 y 23 fracciones II y III de su Reglamento Interior, el artículo 15, Tercero y Octavo Transitorios del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal y los numerales 1.3. (Servicio Público de Carrera) y 4.7. (Identificación del Personal de Atención al Público) de la Circular Número Uno "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" para el año 2002, el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Delegación Miguel Hidalgo, convoca a todos los licenciados y pasantes en las carreras de Derecho, Administración Pública, Arquitectura, Ingeniería Civil y áreas afines, con vocación de servicio y deseo de integrarse al Servicio Público del Distrito Federal, a un proceso de reclutamiento, selección y admisión para participar en el concurso de selección para:

**VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS**

El Gobierno del Distrito Federal agradece tu interés por participar en esta convocatoria.

**REQUISITOS**

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos.
2. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional (hombres).
3. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
4. Gozar de buena salud.
5. Llenar la solicitud **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** con datos fidedignos sujetos a comprobación, agregando los documentos para comprobar los datos asentados.

**DOCUMENTACION**

1. Curriculum vitae actualizado con documentos comprobatorios.
2. Acta de nacimiento (copia certificada).
3. Cartilla del Servicio Militar liberada (hombres).
4. Título y cédula profesional o carta de pasante o constancia de estudios.
5. Identificación oficial vigente.
6. Certificado médico vigente.
7. Fotografía tamaño infantil de frente en blanco y negro.

Toda la documentación en original y dos copias.

La recepción de solicitudes de empleo y documentos se realizará el día 9 y 10 de junio de 2003 de 9:00 a 15:00 horas en la Delegación Miguel Hidalgo con domicilio en Avenida Parque Lira número 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, en la Subdirección de Movimientos de Personal y Nómina, ubicada en el Edificio de la Tesorería 3er piso. El examen de conocimientos se aplicará el día 16 de junio del 2003 a las 9:00 horas, quien acredite dicho examen realizará el psicométrico el día 19 de junio del 2003 a las 9:00 horas, ambos exámenes se aplicarán en la Subdirección de Movimientos de Personal y Nómina. Los resultados se harán saber directamente a los participantes.

El proceso de evaluación constará de cuatro etapas eliminatorias que comprenderá las siguientes:

1. Entrevista
2. Examen de conocimientos
3. Examen psicométrico
4. Evaluación curricular. El examen de conocimientos comprenderá los temas que se relacionan en la "Guía para aspirantes de Verificadores Administrativos" que se entregará los interesados para su consulta el día de la entrevista.

**Para cualquier aclaración comunicarse al teléfono 52-76-77-00 extensión 7321 con el C. Efrén Raudry Reyes, Subdirector de Movimientos de Personal y Nómina .**

(Firma)  
ATENTAMENTE  
**LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Delegación Miguel Hidalgo  
Licitaciones Públicas Nacionales

**LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LAS SIGUIENTES:**

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 30001026-017-03 "Luminarias" y 30001026-018-03 "Material Eléctrico" autorizadas en la Séptima Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el día 11 de abril del año 2003, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
30001026-17-03 "Luminarias"		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	6 de junio del 2003 10:00 hrs.	11 de junio del 2003 11:30 hrs.	13 de junio del 2003 11:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000110	Suministro y Colocación de Luminarias con Poste y Base de Concreto			32	Pieza
2	C030000110	Suministro y Colocación de Luminarias Nuevos Dura Star 2000 serie 20, 150 Watts V.S.A.P.			2000	Pieza
30001026-18-03 "Material Eléctrico"		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	6 de junio del 2003 12:00 hrs.	11 de junio del 2003 13:00 hrs.	13 de junio del 2003 12:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000184	Balastra Desnuda de 150 watts V.S.A.P.			3250	Pieza
2	C030000184	Balastra Desnuda de 250 watts V.S.A.P.			1260	Pieza
3	C030000184	Balastra de 2 x 38 watts. Arranque Instantáneo.			1175	Pieza
4	C030000108	Lampara de 150 watts. V.S.A.P. 220 V.			2200	Pieza
5	C030000108	Lampara de 250 watts V.S.A.P. 220 V			1100	Pieza

- 1.- Las Bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- 2.- La venta de Bases en "La Convocante" y en el Sistema Compranet, serán los días : 03, 04 Y 05 de junio del 2003, de 09:00 a 14:00 hrs.
- 3.- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "la Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- 4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en cada licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal o en el lugar que indique esta Delegación en las bases de cada licitación.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.
- 7.- El lugar de entrega será en: Almacén General de esta Delegación, ubicado en Avenida Constituyentes No. 494, Colonia 16 de Septiembre, interior del Panteón Civil Dolores, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, o en el lugar que indique "La Convocante"
- 8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes o servicios.
- 9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 10.- En estas Licitaciones, no se otorgarán anticipos.
- 11.- Responsable de las Licitaciones: Dr. Humberto Morales Quintero, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Miguel Hidalgo
- 12.- Se tomará en cuenta todos los tratados comerciales que tenga México con el extranjero.

México, Distrito Federal a 03 de junio del 2003.

Director General de Administración

Lic. Oscar E. Martínez Velasco

Firma  
(Firma)

(Al margen superior tres escudos)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN MILPA ALTA**

**CONVOCATORIA MÚLTIPLE PARA LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

EL C. LUIS GILBERTO LIMON CHAVEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26, 27 INCISO A, 30 FRACCIÓN I, 32 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES NACIONALES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LOS CONCURSOS, PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LICITACIÓN No.	DESCRIPCIÓN	ACLARACIÓN DE BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE ADJUDICACIÓN
30001027 003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN ANTICONTAMINANTE DEL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA (VEHÍCULOS A GASOLINA Y A DIESEL) -ACORTAMIENTO DE PLAZOS-	6/JUNIO/2003 10:00 HRS.	11/JUNIO/2003 10:00 HRS.	13/JUNIO/2003 10:00 HRS.
30001027 004	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA (PAPEL BOND, CINTAS PARA MAQ. ELECTRÓNICAS, LIBRETAS, BOLÍGRAFOS, LÁPICES ETC) -ACORTAMIENTO DE PLAZOS-	6/JUNIO/2003 13:00 HRS.	11/JUNIO/2003 13:00 HRS.	16/JUNIO/2003 13:00 HRS.

- LAS BASES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTAS LICITACIONES ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN AVENIDA CONSTITUCIÓN Y AVENIDA MÉXICO, PRIMER PISO, (EDIFICIO DELEGACIONAL) VILLA MILPA ALTA, D.F. TELÉFONO Y FAX 58 44 06 44 (DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS), LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE JUNIO DEL AÑO 2003.
- LAS ADJUDICACIONES SE EFECTUARÁN POR PARTIDA A LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE DE ENTRE LOS LICITANTES ASEGUREN A LA DELEGACION MILPA ALTA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO Y REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA DELEGACION MILPA ALTA Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

RESPECTIVAS, SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS PARA CADA PARTIDA.

- LOS EVENTOS PARA ESTAS LICITACIONES SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA C. JEFA DELEGACIONAL, EN AVENIDA CONSTITUCIÓN Y AVENIDA MÉXICO, PRIMER PISO, (EDIFICIO DELEGACIONAL) VILLA MILPA ALTA, D.F.
- EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M/N), MISMO QUE DEBERÁ CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- LA FIRMA DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SERÁ EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2003, LOS SERVICIOS DEBERÁN COMENZARSE A PRESTAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y LOS BIENES SE ENTREGARÁN CONFORME A LO PLASMADO EN LAS MISMAS.
- LOS PAGOS SE EFECTUARAN A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE SU FACTURA RESPECTIVA.
- PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.
- LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LAS PRESENTES LICITACIONES PUBLICAS ES EL C. LUIS GILBERTO LIMÓN CHÁVEZ CON EL CARGO DE: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

MILPA ALTA, D.F. A 3 DE JUNIO DEL 2003

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION**  
**DE SERVICIOS.**

**C. LUIS GILBERTO LIMÓN CHÁVEZ**  
(Firma)

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN TLÁHUAC**

**Convocatoria Múltiple: 006**

**Lic. Jaime Arturo Hidalgo López**, Director General de Administración en la Delegación Tláhuac, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de "Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores" y "Mobiliario" y "Vehículos" de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional  
"Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores" y "Mobiliario"**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001028-015-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 850.00	06/06/2003	09/06/2003 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 10:00 horas	20/06/2003 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C060405000	Llanta			48	Pieza
2	C060405000	Varilla			1,000	Pieza
3	C510400000	Cable (acero)			1,000	Metro
4	C510400000	Cuchara (cabo metálico)			200	Pieza
5	I450400314	Silla			40	Pieza

**Licitación Pública Nacional  
"Vehículos"**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001028-016-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 850.00	06/06/2003	09/06/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2003 12:00 horas	20/06/2003 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión Pick-Up			4	Unidad
2	I480800016	Automóvil sedan 4 puertas			3	Unidad
3	I480800058	Camión redilas			7	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ernestina Hevia del Puerto esq. con Av. Sonido Trece Número s/n, Colonia Santa Cecilia, C.P. 13010, Tláhuac, Distrito Federal, teléfono: 58-42-22-03 Y 58-42-16-15, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En la caja de la Dirección de Recursos Financieros, mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.; en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de la Licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Calle de Ernestina Hevia del Puerto S/N. Esquina Con Sonido Trece. Colonia Santa Cecilia. C.P. 13010, Tláhuac Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la delegación ubicado en Mar de las Lluvias esq. Eje 10 Sur, Col. Selene, C.P. 13420, Delegación Tláhuac., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00.
- Plazo de entrega: De Acuerdo al Anexo 1.
- El pago se realizará: Se pagará por entrega de bienes realizada, dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la Factura (s) debidamente requisitada (s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DEL 2003.  
**LIC. JAIME ARTURO HIDALGO LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
N° 30001029-011/2003 LPN/DTLN/DGA/011/2003**

La Delegación Tlalpan, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A", 30 Fracción I y 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-011-2003 LPN/DTLN/DGA/011/2003, autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su Cuarta y Séptima Sesiones Ordinarias, celebradas los días 26 de febrero y 09 de abril del 2003 respectivamente, para la adquisición de "Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores", en su segunda vuelta, correspondiente a las Licitaciones Públicas Nacionales números 30001029-006-2003 LPN/DTLN/DGA/006/2003 y 30001029-010-2003 LPN/DTLN/DGA/010/2003, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-011-2003 LPN/DTLN/DGA/011/2003	\$ 500.00 compraNET \$400.00	5/06/2003 15:00 Horas	6/06/2003 10:00 Horas	10/06/2003 10:00 Horas	13/06/2003 10:00 Horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	Llanta radial para camión medida 11RX22.5 con armazón radial y cinturones de cuerda de acero. Capacidad de carga mínima de 2,700 kilogramos.		122	Pieza	
2	Llanta 11 R-22.5		50	Pieza	
3	Llanta 900-20. 14 capas. huella todo terreno.		60	Pieza	
4	Llanta 20.5-25 (Trascabo)		8	Pieza	
5	Llanta radial para camioneta de 3.5 ton. Medida 225/70/R 19.5 con armazón radial y cinturones de cuerda de acero. Capacidad de carga mínima de 700 kilogramos.		12	Pieza	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 5 de Junio del 2003, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., o bien, mediante el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y por el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET), mediante el comprobante que genera el sistema.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas y Acto de Fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Se omite el grado de integración nacional para los bienes materia de la presente licitación, toda vez que existe oferta de proveedores nacionales.

Los lugares y plazos para la entrega de los bienes, serán de acuerdo al calendario de entregas, que se proporcionará en la Junta de Aclaración de Bases.

Las condiciones de pago, 20 días posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

No se otorgarán anticipos.

Los servidores públicos responsables de la presente licitación serán la Lic. Alicia Baca Jiménez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones y el suscrito.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

Lic. Ezequiel Moreno Pérez  
Coordinador de Recursos Materiales

México, D.F. a 3 de Junio del 2003.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos, en virtud de que no se rebasan los montos de actuación establecidos para este tipo de procedimiento.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-030-2003		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	05/06/2003	06/06/2003 12:00 horas	11/06/2003 12:00 horas	16/06/2003 18:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Plazo
Única	C810600000	Para la contratación de servicios relacionados al mantenimiento de veintidós básculas electrónicas, tipo camioneras de 80 y 40 toneladas de capacidad.		102 300 16	Servicio Metro Pieza	Del 17/06/2003 Al 31/12/2003

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Eje 6 Sur Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Banca Serfin, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse la proposición será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios del Distrito Federal.

Plazo de la prestación del servicio: Del 17 de junio al 31 de diciembre del 2003.

Las condiciones de pago serán: Por servicio efectivamente trabajado, metro y pieza efectivamente proporcionada, 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala Magna del Deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09410.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público responsable del procedimiento de licitación pública nacional será el C.C. Lic. José D. Galeazzi Casanova.- Subdirector de Recursos Materiales. y/o - Ing. Emilio Montaña Cortés.- Jefe de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o.- Ing. Luis Armando Méndez Muñoz.- Jefe de Oficina de Costos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o.- C. Luis Enrique Barrientos Bacilio.- Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 03 de junio de 2003

(Firma)

Lic. José D. Galeazzi Casanova

Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
AREA ADMINISTRATIVA**

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración en la Secretaría del Medio Ambiente, comunica al público en general el nuevo domicilio de las Direcciones Generales de Gestión Ambiental del Aire y la de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos, ubicado en la calle de Agricultura No. 21, Col. Escandón, Delg. Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en el que se prestara el servicio a todos los usuarios a partir del día primero de junio del año 2003.

MEXICO, D.F., A 03 DE JUNIO DE 2003

(Firma)

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**Secretaría de Salud  
Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 022**

**Mtra Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal** En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3, inciso "A" fracción I, 23, 24 inciso "A", 25 inciso "A" fracción I, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional a precios unitarios y tiempo determinado para contratar trabajos de Mantenimiento Menor consistentes en la: Instalación de la Red Interna, para la conexión de Gas Natural en 10 Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud del D.F. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001122-033-03	\$ 2,000.00 en CompraNET \$ 1,900.00	05/06/2003  10:00 a 14:00 hrs.	06/06/2003  10:00 hrs.	06/06/2003  16:00 hrs.	12/06/2003  10:00 hrs.	16/06/2003  10:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
1080206	Instalación de la Red Interna, para la conexión de Gas Natural en 10 Unidades Hospitalarias a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Hospitales Generales: Dr. Rubén Leñero, Xoco, Balbuena, Villa, Hospitales Pediátricos: Villa, Moctezuma, Legaria, Peralvillo, Xochimilco, Hospital Materno Infantil: Nicolas M. Cedillo.	23/06/2003	23/09/2003	\$ 1'400,000.00

- El caso fue autorizado por el Subcomité de Obras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal según dictamen número 03/4ta. Ord./03 en la Cuarta Sesión Ordinaria del día 30 de Abril de 2003.
- Bases de licitación: estarán disponibles para su consulta y venta, en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la Convocante, ubicada en la calle de Xocongo No. 225, segundo piso, Colonia Transito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, teléfono 57-40-62-28.
- Pago de bases: En la Convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de: **Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>., mediante el recibo de pago que expida el sistema.
- Requisitos para adquirir bases de la Licitación Pública Nacional, publicada en esta convocatoria:
  - a) Curriculum vitae de la persona física o moral.
  - b) Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cédula fiscal. (R.F.C.)
  - c) Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hay, para personas morales. Copia del acta de nacimiento e identificación oficial, (pasaporte, cartilla del S.M.N. o credencial de elector), para persona física.
  - d) Copia de la declaración fiscal del ejercicio 2002 y de los estados financieros auditados del mismo ejercicio por Contador Público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo presentará copia de la declaración fiscal del 1er. Trimestre del ejercicio 2003.

- e) Experiencia técnica: Para la Licitación **30001122-033-03**, se requiere una experiencia de cuando menos dos (2) años en trabajos similares a los del catalogo de conceptos propuesto para esta Licitación, ejecutados en Unidades Hospitalarias, comprobable con copias de contratos y actas de entrega recepción de los mismos, correspondientes a los años 2001 y 2002. (no se aceptarán subcontratos).
- f) Copia de la constancia de registro de concursante del Gobierno del Distrito Federal, en la especialidad correspondiente.
- Eventos de la licitación: Se realizarán en el domicilio de la convocante, de la Secretaría de Salud del D.F. 2do. Piso.
  - Visita al lugar de la obra: El punto de reunión será en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, en el domicilio y horario señalado en esta convocatoria.
  - Propuestas: se entregarán de forma directa, deberán redactarse en español y los precios serán en moneda nacional.
  - Anticipos: **No se otorgarán Anticipos.**
  - Subcontratación: no se subcontratará.
  - Garantía de seriedad de la propuesta: 6% del monto de la propuesta sin incluir el I.V.A.
  - Criterios de adjudicación: Se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
  - Condiciones de pago: Conforme a estimaciones parciales (quincenales), dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas, conforme al procedimiento establecido por la Convocante.
  - **NOTAS:**
  - Antes de efectuar el pago, los interesados deben acudir al domicilio de la Convocante para acreditar que cumplen con los requisitos para adquirir las bases de la licitación
  - El acreditar los requisitos documentalente y adquirir las bases de licitación, no significa en modo alguno la calificación del interesado como idóneo y solvente para participar en el proceso licitatorio.

México, Distrito Federal 03 de Junio de 2003

**Rúbrica**  
(Firma)

---

**Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján**  
**Directora General de Administración**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

**Convocatoria: 019**  
**Segunda Convocatoria**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Varios Servicios Electrónicos de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-019-03	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	16/06/2003	19/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/06/2003 11:00 horas	26/06/2003 11:00 horas	03/07/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio
2	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio
3	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	8	Servicio
4	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio
5	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)	1	Servicio

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 03 al 16 de junio de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Junio del 2003 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- \* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Junio del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- \* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Junio del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- \* El fallo se llevará a cabo el día 03 de Julio del 2003 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. la Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- \* El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- \* No se otorgará anticipo.
- \* Lugar de entrega: Plaza de la Constitución S/N, Zócalo Capitalino, los días y el horario de entrega: Se indicará con 72 horas de anticipación a cada evento.
- \* Plazo de entrega: 04 de julio al 31 de diciembre de 2003.
- \* El pago se realizará: dentro de los veinte días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DEL 2003.  
**LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.  
(Firma)



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

**Convocatoria: 020**  
**Segunda Convocatoria**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Arrendamiento de Infraestructuras de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001130-020-03	\$ 1,100.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	05/06/2003	09/06/2003 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/06/2003 11:00 horas	11/06/2003 11:00 horas	13/06/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810200008	Arrendamiento de estructuras metálicas	150	Metro lineal
2	C810200008	Arrendamiento de estructuras metálicas	80	Metro lineal
3	C810200008	Arrendamiento de estructuras metálicas	75	Metro lineal
4	C810200008	Arrendamiento de estructuras metálicas	11	Servicio
5	C810200008	Arrendamiento de estructuras metálicas	10	Servicio

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. La Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5662-6671 y 5662-7702 ext. 626, los días 03 al 05 de junio de 2003; con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de Junio del 2003 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. La Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- \* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de Junio del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. La Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- \* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de Junio del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. La Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- \* El fallo se llevará a cabo el día 13 de Junio del 2003 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en: Av. La Paz Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- \* El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- \* No se otorgará anticipo.
- \* No existe opción a compra.
- \* Lugar de entrega, los días y el horario de entrega: se indicarán con 72 horas de anticipación a cada evento.
- \* Plazo de entrega: 14 de junio al 31 de diciembre de 2003.
- \* El pago se realizará: 20 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas y validadas por el área técnica respectiva.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 3 DE JUNIO DEL 2003.  
**LIC. RAFAEL GRIMALDO GALDEANO**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.  
(Firma)

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, inciso a) y 37, del Acuerdo General 57-50/2001 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de licitación	Concepto	Venta y Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Documentación y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Acto de Fallo
TSJDF/LPN-011/03	Material de Limpieza	\$1,500.00 29 y 30 Mayo 2, 3 y 4 Junio	Junio 05 10:00 Hrs.	Junio 12 10:00 Hrs.	Junio 19 10:00 Hrs.	Junio 26 10:00 Hrs.
TSJDF/LPN-012/03	Licencias de Software (partidas desiertas 2002)	\$1,500.00 29 y 30 Mayo 2, 3, 4 y 5 Junio	Junio 06 10:00 Hrs.	Junio 13 10:00 Hrs.	Junio 20 10:00 Hrs.	Junio 27 10:00 Hrs.
TSJDF/LPN-013/03	Materiales de Construcción	\$1,500.00 29 y 30 Mayo 2,3,4,5 y 6 Junio	Junio 09 10:00 Hrs.	Junio 16 10:00 Hrs.	Junio 23 10:00 Hrs.	Junio 30 10:00 Hrs.

No. de Licitación	Descripción General (Según las normas de calidad, cantidades y unidades de medida detalladas en las bases)
TSJDF/LPN-011/03	Bolsa para basura de plástico, 38,000 piezas; Creolina cubeta con 18 litros, 160 botes; Fibra disco canela para pulir de 19", 486 piezas; Limpiador liquido Maestro Limpio de 1 litro, 8,500 litros; Papel higiénico jumbo de 510 mts., 5,000 piezas; Papel higiénico, 22,000 rollos; Toallas sanitas interdoblada color blanco paq. c/100 toallas, 26,000 paquetes; entre otros.
TSJDF/LPN-012/03	Licencias de Project 2002 estandar, 7 licencias; Licencias fivewin for harbour última versión, 5 licencias; Opus ole para dependencias de gobierno maestro, 3 licencias; Autocad en español, 2 licencias; SPSS base 11.0 (en español), 3 licencias; Microsoft visio 2002 studio, 4 licencias; entre otros.
TSJDF/LPN-013/03	Impermeabilizante base agua, 14 tambos; Impermeabilizante top, 20 tambos; Panel de yeso de 1.22 x 2.44 x 0.13 M., 576 piezas; Pintura esmalte blanco 1000 cubeta con 19 lts., 80 cubetas; Pintura vinilica blanco 100 lavable tambo con 200 lts., 15 tambos; Pintura vinilica marfil, 17 tambos; Tablón de caoba de primera para mueble de 2" de espesor, 12" de ancho, cepillada y canteada por ambos lados, con largos minimos de 8", 85 m2; entre otros.

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles 29 y 30 de Mayo y 2, 3, 4, 5 y 6 de junio del año 2003, para su consulta y venta de 09:30 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Pago de Bases: Según el calendario previsto y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.

- El plazo de la entrega de los bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, de forma mensual por los bienes entregados, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante.
- Anticipo: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no contempla otorgar anticipo.
  
- La junta de aclaraciones de bases, el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuaran en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 29 DE MAYO DE 2003.  
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
Convocatoria N° 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal para la contratación de la: Prestación de servicios relacionados con la obra pública consistentes en la campaña de exploración geotécnica, pruebas de laboratorio, elaboración de perfiles estratigráficos e informes correspondientes para el área de influencia del denominado Conjunto Tasqueña descrita hacia el Norte por la calle Canadá - Cerro de Jesús - Cerro de las Torres; al Oriente por la calle Cerro de la Estrella; al Sur por la calle Cerro de San Antonio y la calle Anillo de Circunvalación y al Poniente por Avenida División del Norte; en la Delegación Coyoacán, en el Distrito Federal, correspondiente a la Línea 2, Tasqueña – Cuatro Caminos, del Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad con lo siguiente:

N° de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30102012-003-03	\$3,352.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	10/06/2003	13/06/2003 10:00 horas	18/06/2003 11:00 horas	27/06/2003 12:00 horas	11/07/2003 12:00 horas	25/07/2003 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	Exploración geotécnica, pruebas de laboratorio, elaboración de perfiles estratigráficos e informes correspondientes en el Conjunto Tasqueña Línea 2 del STC			22/08/2003	22/12/2003	\$250,000.00	

- \* Ubicación de la obra: conjunto de instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo y del Tren Ligero Tasqueña – Xochimilco, denominado Conjunto Tasqueña, en la Ciudad de México, D. F.
- \* La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante el oficio SFDF/130/2003, de fecha 24 de febrero de 2003.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Concursos de esta Subdirección General, sita en Av. Universidad N° 800, tercer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
- \* La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, en la caja del Departamento de Ingresos ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias N° 67, Colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.
- \* El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Concursos de esta Subdirección General.
- \* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Subdirección General de Construcción de Obras, ubicada en el 4° piso de Av. Universidad N° 800 Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D. F., los días y

- horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- \* Se otorgará el 10 % de anticipo.
  - \* Se podrá subcontratar la participación de las disciplinas que no formen parte integrante de la empresa que participará; en cualquier caso, se deberá presentar la currícula del personal participante, hasta el nivel de jefe de proyecto, que demuestren fehacientemente la experiencia solicitada, con excepción de los trabajos de gabinete expresados en las bases técnicas. Podrá asociarse con fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.
  - \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el siguiente requisito: haber tenido a su cargo la ejecución de exploración geotécnica en campo, desarrollado pruebas de laboratorio e interpretado y representado gráficamente los resultados de los trabajos, con equipo de cono eléctrico calibrado recientemente, cuando mucho un año (realizado por empresa legalmente constituida o institutos de investigación), para su aplicación en proyectos ejecutivos de gran magnitud.
  - \* La experiencia se acreditará: a) Señalando los servicios que haya realizado el licitante y que guarden similitud con los que se licitan o de aquellos que estén ejecutando a la fecha, anotando el nombre del contratante, descripción de los servicios, importes totales, ejercidos y por ejercer, y las fechas previstas de su terminación. b) Currícula de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos, los que deben tener experiencia en trabajos similares.
  - \* Las empresas de reciente creación deberán presentar la currícula del personal hasta nivel de jefe de proyecto que corroboren la experiencia en este tipo de trabajos, así como la constancia de calibración del cono eléctrico.
  - \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, si el registro está en trámite, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período, copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
  - \* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipo, 100 % del monto del mismo. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
  - \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 3 de junio de 2003.

(Firma)

Ing. Mario H. Curzio Rivera.

Subdirector General de Construcción de Obras

Rúbrica.

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN COYOACÁN  
PUBLICACIÓN DE FALLOS DE CONVOCATORIAS 001 A 003**

Ingeniero Antonio Gómez Ortega, Director de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos del Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Coyoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer los fallos dados a las Licitaciones Públicas emitidas por esta Delegación.

<b>Concurso</b>	<b>Obra</b>	<b>Ganador</b>	<b>Monto sin IVA</b>
3000 1096 001 03	Rehabilitación a 4 planteles nivel prim.: Antón Makarenko, Tlamachtlicalli, 21 de Agosto y República de Nicaragua.	Mediterráneo Construcción Integral, S.A. de C.V.	\$744,161.35 (Setecientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos 35/100 m.n.)
3000 1096 002 03	Rehabilitación a 2 planteles nivel primaria: Luis Hidalgo Monroy y Melchor Ocampo	Constructora Jimtre, S.A. de C.V.	\$1'055, 573.30 (Un millón cincuenta y cinco mil quinientos setenta y tres pesos 30/100 m.n.)
3000 1096 003 03	Rehabilitación a 3 planteles nivel primaria: Liberal, Cándido Jaramillo e Ideario de Juárez	Merot, S.A. de C.V.	\$856,843.21 (Ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres pesos 21/100 m.n.)
3000 1096 004 03	Rehabilitación a 3 planteles nivel primaria: Pablo de la Llave, Xitle y Ramos Millán	Grepa Construcciones, S.A. de C.V.	\$873,999.97 (Ochocientos setenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos 97/100 m.n.)
3000 1096 005 03	Rehabilitación a 2 planteles nivel primaria: Checoslovaquia y Estatuto Jurídico	Edificaciones Sigma, S.A. de C.V.	\$1'110,450.64 (Un millón ciento diez mil cuatrocientos cincuenta pesos 64/100 m.n.)
3000 1096 006 03	Rehabilitación a 1 plantel escolar nivel secundaria: Num. 150, Ángel Salas Bonilla	Mediterráneo Construcción Integral, S.A. de C.V.	\$705,708.05 (Setecientos cinco mil setecientos ocho pesos 05/100 m.n.)
3000 1096 007 03	Rehabilitación a 1 plantel escolar nivel secundaria: Num. 190, Carlos Pellicer	Acalli Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	\$746,136.42 (Setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y seis pesos 42/100 m.n.)
3000 1096 008 03	Rehabilitación a 1 plantel escolar nivel secundaria: Num. 130, Guadalupe Zavaleta Ceniceros	abc Estudio, S.A. de C.V.	\$1'000,298.03 (Un millón doscientos noventa y ocho pesos 03/100 m.n.)
3000 1096 009 03	Trabajos de construcción de una guardería en la Col. Santo Domingo	Constructora Pigma, S.A. de C.V.	\$2'255,638.77 (Dos millones doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos 77/100 m.n.)

**MÉXICO, D.F. A 29 DE MAYO DEL 2003  
A T E N T A M E N T E  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS  
COYOACÁN**

(Firma)

**ING. ANTONIO GÓMEZ ORTEGA**

---

**FE DE ERRATAS RELATIVA A LA  
CONVOCATORIA 04  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LOCAL  
DELEGACIÓN COYOACÁN**

ing. Antonio Gómez Ortega, Director General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos, en apego a los artículos 31, fracción I y 26 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, informa que la calendarización del concurso incluido en la convocatoria de referencia,

**Dice:**

Concurso	Descripción de las Obras	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica	Apertura económica	Capital Contable mínimo requerido	Lapso en días
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		
3000 1096 017 03	Trabajos de poda del arbolado urbano en diversas colonias de la demarcación	02/06/03	03/06/03	10/06/03	12/06/03	\$2'500,000.00	50

**Y debe decir:**

Concurso	Descripción de las Obras	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica	Apertura económica	Capital Contable mínimo requerido	Lapso en días
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		
3000 1096 017 03	Trabajos de poda del arbolado urbano en diversas colonias de la demarcación	02/06/03 <b>10:00 hrs.</b>	03/06/03 <b>11:00 hrs.</b>	10/06/03 <b>18:00 hrs.</b>	12/06/03 <b>18:00 hrs.</b>	\$2'500,000.00	50

**MÉXICO, D.F. A 27 DE MAYO DEL 2003  
A T E N T A M E N T E  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS,  
DESARROLLO SERVICIOS URBANOS  
COYOACÁN**

(Firma)

**ING. ANTONIO GÓMEZ ORTEGA**

---

**SECCIÓN DE AVISOS**  
**CORPORACIÓN GEO, S.A. DE C.V.**

DICTAMEN DE COMISARIO

México, D.F. 21 de febrero de 2003

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de  
Corporación Geo, S.A. de C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Corporación Geo, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera consolidada que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2002.

He asistido o en mi ausencia ha asistido el Comisario Suplente, a las Asambleas de Accionistas, Juntas del Consejo de Administración y Juntas del Comité de Auditoría a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera consolidada presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron con forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera consolidada presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Corporación Geo, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2002, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

(firma)

C.P.C. Joaquín Gómez Álvarez  
Comisario



**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y Accionistas de  
CORPORACIÓN GEO, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de CORPORACIÓN GEO, S. A. de C. V. y subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CORPORACIÓN GEO, S. A. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

(firma)

C. P. C. Ramón Arturo García Chávez

21 de febrero de 2003

**CORPORACIÓN GEO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS****BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001  
(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

ACTIVO	2002	2001
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 856,086	\$ 721,693
Cuentas por cobrar - Neto (Nota 4)	2,593,147	2,502,809
Inventarios inmobiliarios (Notas 5 y 11)	1,454,457	1,531,704
Otros activos circulantes (Nota 6)	<u>183,234</u>	<u>119,193</u>
Activo circulante	5,086,924	4,875,399
<b>CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS (Nota 8)</b>	154,876	281,413
<b>INVENTARIOS INMOBILIARIOS (Notas 5 y 11)</b>	178,008	124,029
<b>INVERSIÓN EN ACCIONES DE ASOCIADAS (Nota 7)</b>	177,053	70,991
<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - Neto (Nota 9)</b>	731,308	758,776
<b>OTROS ACTIVOS - Neto (Nota 10)</b>	<u>107,359</u>	<u>143,117</u>
<b>TOTAL</b>	<u>\$ 6,435,528</u>	<u>\$ 6,253,725</u>
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>		
Instituciones de crédito (Nota 11)	\$ 1,074,916	\$ 1,416,235
Porción circulante del pasivo a largo plazo (Nota 14)	353,480	123,904
Proveedores de terrenos-corto plazo (Nota 12)	232,844	145,759
Proveedores	550,411	384,155
Impuestos, gastos acumulados y otros (Nota 13)	187,663	170,381
Participación del personal en las utilidades	<u>2,074</u>	<u>7,395</u>
Pasivo circulante	2,401,388	2,247,829
<b>PROVEEDORES DE TERRENOS (Nota 12)</b>		21,041
<b>PASIVO A LARGO PLAZO (Nota 14)</b>	739,702	924,388
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (Nota 22)</b>	<u>599,703</u>	<u>547,524</u>
Pasivo total	<u>3,740,793</u>	<u>3,740,782</u>
<b>CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS (Nota 25)</b>		
<b>CAPITAL CONTABLE (Nota 15):</b>		
Capital social nominal	114,792	112,788
Actualización del capital social	268,390	270,828
Prima en suscripción de acciones	2,309,448	2,309,448
Reserva para recompra de acciones	220,227	216,485
Utilidades retenidas	2,491,263	2,126,615
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(2,168,511)	(2,045,732)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(583,432)	(583,432)
Efecto de conversión de entidades extranjeras	<u>2,750</u>	<u>3,171</u>
Capital contable mayoritario	2,654,927	2,410,171
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas (Nota 17)	<u>39,808</u>	<u>102,772</u>
Capital contable	<u>2,694,735</u>	<u>2,512,943</u>
<b>TOTAL</b>	<u>\$ 6,435,528</u>	<u>\$ 6,253,725</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**CORPORACIÓN GEO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS****ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS****POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, excepto utilidad por acción que se expresa en pesos)

	2002	2001
INGRESOS:		
Por ventas inmobiliarias (Nota 19)	\$ 5,377,117	\$ 4,923,524
Por construcción	68,182	55,014
	5,445,299	4,978,538
COSTOS:		
Por ventas inmobiliarias (Nota 20)	3,981,835	3,657,670
Por construcción	36,238	23,970
	4,018,073	3,681,640
UTILIDAD BRUTA	1,427,226	1,296,898
UTILIDAD DE OPERACIÓN	841,830	700,061
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Productos financieros	(31,892)	(45,940)
Gastos financieros (Nota 21)	205,103	228,212
Pérdida (ganancia) cambiaria- Neto	4,571	(17,531)
Pérdida por posición monetaria	56,359	78,351
	234,141	243,092
OTROS GASTOS - Neto	32,971	29,626
UTILIDAD DE OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES Y PARTICIPACIÓN EN ASOCIADAS	574,718	427,343
PROVISIONES PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES (Nota 22)	211,678	143,249
PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS DE COMPAÑÍAS ASOCIADAS (Nota 7)	20,028	18,101
UTILIDAD NETA POR OPERACIONES CONTINUAS OPERACIÓN DISCONTINUADA (Nota 23)	383,068	302,195
UTILIDAD NETA CONSOLIDADA	\$ 383,068	\$ 290,698
Utilidad neta de accionistas mayoritarios	\$ 364,648	\$ 296,671
Utilidad (pérdida) neta de accionistas minoritarios (Nota 17)	18,420	(5,973)
Utilidad neta consolidada	\$ 383,068	\$ 290,698
Utilidad básica por acción de accionistas mayoritarios (Nota 24)		
Por operaciones continuas	3.64	3.06
Incluyendo operación discontinuada		2.95

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**CORPORACIÓN GEO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**

**ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE  
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**

**(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

	Capital Social		Prima en suscripción de acciones	Reserva para recompra de acciones	Utilidades retenidas	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Efecto de conversión de entidades extranjeras	Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	Total (Nota 14)
	Nominal	Actua- lización								
SALDOS AL 1o. DE ENERO DE 2001	\$ 112,851	\$ 270,968	\$ 2,309,448	\$	\$ 2,045,315	\$ (1,838,207)	\$ (583,432)	\$ (169)	\$ 96,525	\$ 2,413,299
Creación de reserva para recompra de acciones				215,438	(215,438)					
Recompra de acciones propias	(63)	(153)		1,047						831
Utilidad integral					296,671	(207,525)		3,340	(5,973)	86,513
Otros		13			67				12,220	12,300
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	112,788	270,828	2,309,448	216,485	2,126,615	(2,045,732)	(583,432)	3,171	102,772	2,512,943
Aumento de capital	3,308									3,308
Recompra de acciones propias	(1,304)	(2,438)		3,742						
Utilidad integral					364,648	(122,779)		(421)	18,420	259,868
Retiros de interés minoritario									(81,384)	(81,384)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	\$ 114,792	\$ 268,390	\$ 2,309,448	\$ 220,227	\$ 2,491,263	\$ (2,168,511)	\$ (583,432)	\$ 2,750	\$ 39,808	\$ 2,694,735

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**CORPORACIÓN GEO, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001**  
**(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

OPERACIÓN:	2002	2001
Utilidad neta por operaciones continuas	\$ 383,068	\$ 302,195
Partidas que no requirieron (generaron) recursos:		
Depreciación y amortización	100,211	99,470
Participación en los resultados de compañías asociadas	(20,028)	(18,101)
Impuesto sobre la renta diferido	131,773	(66,394)
Amortización de gastos preoperativos	19,644	20,676
Ganancia en venta de acciones		(3,097)
Ganancia en venta de maquinaria y equipo	680	(860)
Prima de antigüedad	645	(144)
	615,993	333,745
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Cuentas por cobrar	(219,857)	120,264
Certificados de participación ordinaria subordinados	126,536	(240,198)
Inventarios	(172,176)	(7,079)
Otros activos circulantes	(71,448)	95,691
Proveedores	238,399	15,278
Impuesto al activo pagado	(60,383)	(77,221)
Impuestos, gastos acumulados y otros	23,624	(129,617)
Participación de los trabajadores en la utilidad	(5,321)	(3,611)
	(140,626)	(226,493)
Recursos generados por la operación antes de operación discontinuada	475,367	107,252
Pérdida por operación discontinuada		(11,497)
Recursos generados por la operación	475,367	95,755
<b>FINANCIAMIENTO:</b>		
Financiamiento largo plazo - Neto	(294,372)	25,270
Financiamiento corto plazo - Neto	110,135	(18,703)
Recompra de acciones	3,308	831
(Retiros) aportaciones del interés minoritario	(81,384)	12,300
Efecto de conversión de entidades extranjeras	(421)	3,340
Recursos (utilizados) generados en actividades de financiamiento	(262,734)	23,038
<b>INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de maquinaria y equipo	(68,718)	(9,144)
Venta de acciones y otros		19,465
Efecto de desconsolidación	(1,723)	
Inversión en acciones de asociadas y otros	(7,799)	(10,603)
Recursos utilizados en actividades de inversión	(78,240)	(282)

## EFECTIVO E INVERSIONES

## TEMPORALES:

Incremento	134,393	118,511
Saldo al inicio del período	721,693	603,182
Saldo al final del período	\$ 856,086	\$ 721,693

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**CORPORACIÓN GEO S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001  
(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002)**

---

**1. ACTIVIDADES**

CORPORACIÓN GEO, S. A. de C. V. ("GEO") es una compañía controladora, y junto con sus subsidiarias (colectivamente, la "Compañía"), tiene como principal actividad la promoción, diseño, construcción y comercialización de viviendas de interés social, que se desarrolla principalmente en México.

Las principales actividades de la Compañía por desarrollos inmobiliarios incluyen (i) la compra del terreno, (ii) la obtención de los permisos y licencias necesarios, (iii) la creación de infraestructura requerida para cada desarrollo inmobiliario, (iv) el diseño, construcción y comercialización de los desarrollos inmobiliarios, y (v) la asistencia a los compradores para que obtengan sus créditos hipotecarios. Además de sus actividades de desarrollos inmobiliarios, la Compañía actúa como contratista para ciertas entidades gubernamentales mexicanas, realizando actividades de construcción similares a las de sus desarrollos inmobiliarios, con la excepción de que la Compañía no adquiere el terreno en donde se construyen dichos proyectos.

El 9 de diciembre de 1997, GEO se asoció con Beazer Homes USA, una compañía del sector de vivienda en los Estados Unidos de Norteamérica. Con la firma de la asociación se creó la empresa subsidiaria Geo-Beazer L. P., iniciando sus operaciones en 1998. Por acuerdo del Consejo de Administración de Geo-Beazer, L. P. en septiembre de 2000, se decidió el cierre de operaciones de esta empresa, cuyos efectos se describen en la Nota 23. Durante 2002 se concluyó la liquidación de dicha empresa.

Ciclo operativo – Las operaciones de la Compañía generalmente presentan una estacionalidad significativa durante el año. Esta estacionalidad fue inicialmente el resultado de los ciclos operativo y de préstamo de varias instituciones que proporcionan financiamiento hipotecario al sector.

Sin embargo, los ciclos operativo y de préstamo de las instituciones de financiamiento hipotecario han llegado a ser menos estacionales en los últimos años, pero las operaciones de la Compañía continúan siendo de algún modo por naturaleza, estacionales. La mayoría de los desarrollos y construcciones comienzan hacia la primera mitad del año. Típicamente, la construcción de desarrollos inmobiliarios de interés social dura entre seis y nueve meses para ser terminada. Como resultado, la construcción de la mayoría de los desarrollos inmobiliarios construidos por la Compañía se termina durante el último trimestre del año. La comercialización y las ventas también se intensifican significativamente después del primer trimestre del año. En consecuencia, la Compañía ha experimentado y se estima continuará experimentando variaciones significativas en los resultados de sus operaciones de un trimestre a otro.

Aún cuando los ingresos por la venta de casas de interés social se reconocen usando el método de por ciento de avance, la cobranza por dichas ventas no se efectúa sino hasta que las casas son terminadas y entregadas a los compradores. Por consiguiente, la Compañía debe financiar substancialmente todas sus actividades de desarrollo a través de financiamientos puente (por ejemplo, préstamos de bancos comerciales garantizados por los terrenos en donde serán construidos los desarrollos inmobiliarios y que serán pagados con la cobranza por las ventas de viviendas de los mismos desarrollos) y por medio de capital de trabajo. En consecuencia, la Compañía mantiene niveles altos de endeudamiento generalmente durante el segundo y tercer trimestres de cada año.

El sistema de financiamiento hipotecario mexicano – El sistema de financiamiento para el mercado inmobiliario de México está dividido en cuatro grupos institucionales como sigue:

- Fondos gubernamentales de pensiones y vivienda, financiados principalmente por aportaciones de los trabajadores. Estos fondos son los siguientes:
  - ◆ Instituto Nacional del Fondo del Ahorro para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit) para trabajadores de la iniciativa privada.
  - ◆ Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) para empleados del sector público.
  - ◆ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para las Fuerzas Armadas Mexicanas (Isssfam) para los militares.
- Bancos comerciales, usando fondos en depósito para proveer de financiamiento a los mercados de vivienda de ingresos medio y alto.
- Un fondo público de vivienda, el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi), administrado por el Banco de México. El Fovi proporciona financiamiento con fondos del Banco Mundial, del Gobierno Mexicano y propios a través de los bancos comerciales y Sociedades Financieras de Objeto Limitado (“Sofoles”). Las Sofoles son entidades financieras de objeto limitado que operan como bancos que únicamente otorgan créditos hipotecarios.
- Subsidios directos de instituciones públicas de vivienda, como el Fondo Nacional de Habitaciones Populares y fideicomisos estatales de vivienda.

Los ingresos y costos por desarrollos inmobiliarios de la Compañía se relacionan con algunas de las fuentes de financiamiento mencionadas anteriormente. Los tipos de financiamiento otorgados a los compradores de casas construidas por la Compañía se mencionan a continuación:

- Línea II del Infonavit – Actualmente, el Infonavit ofrece cuatro líneas de crédito, de las cuales la Compañía opera bajo la línea II. A través de la línea II del Infonavit, se otorga financiamiento hipotecario a los derechohabientes calificados que desean comprar una vivienda terminada. Adicionalmente, el Infonavit solicita propuestas de los desarrolladores para proyectos de vivienda. A la aprobación de la propuesta del proyecto, el desarrollador firma un contrato con el Infonavit, quien se compromete a otorgar el financiamiento hipotecario a los compradores calificados identificados por el desarrollador.
- Durante 1997, el Infonavit instituyó un nuevo programa bajo la Línea II (el programa SOC del Infonavit), por el que los trabajadores que cumplen con los requisitos establecidos, participan en un sorteo para obtener un certificado para un crédito hipotecario del Infonavit.
- Fovi – El acceso a los fondos del Fovi para compra de una vivienda se inicia por el desarrollador inmobiliario. El financiamiento del Fovi se otorga a la Compañía para la construcción de viviendas que se venden a compradores calificados que ganen un mínimo de 3.2 a 15 veces el salario mínimo anual. A los solicitantes de crédito les requiere el pago de un enganche equivalente a la diferencia entre el monto del préstamo hipotecario y el precio de venta de la casa, siendo el mínimo actual para las casas de interés social un 10% del precio de venta.
- Cofinacimientos – Préstamos hipotecarios otorgados por el Infonavit y bancos comerciales.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

- a. **Consolidación de estados financieros** – Los estados financieros consolidados incluyen los de GEO y los de sus subsidiarias, así como de los fideicomisos sobre los cuales tiene control. En aquellas empresas en las cuales la

Compañía posee un control conjunto, se utiliza el método de consolidación proporcional. Los saldos y transacciones intercompañías importantes han sido eliminadas en estos estados financieros consolidados.

- b. La Compañía ha celebrado ciertos contratos de Fideicomiso con la finalidad de desarrollar viviendas de interés social. La Compañía aporta el diseño y construcción de las viviendas y las contrapartes (varios individuos que actúan como fideicomitentes en dichos contratos) aportan los terrenos (y en algunos casos la urbanización) en los que se desarrollarán las viviendas. La participación de las contrapartes se presenta en los estados financieros consolidados como interés minoritario. Bajo estos contratos de fideicomiso, entre el 8.5% y el 10% del precio de venta se participa a las contrapartes por los terrenos aportados a los fideicomisos.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Compañía tiene las siguientes subsidiarias consolidadas:

	Porcentaje de Participación	
	2002 %	2001 %
<b>Nacionales:</b>		
Crelam, S. A. de C. V.	100	100
Diseño y Proyección de Vivienda, S. A. de C. V.	100	100
Edificadora Sol, S. A. de C. V.	100	100
Evitam, S. A. de C. V.	95	95
Geo Baja California, S. A. de C. V.	100	100
Geo D. F., S. A. de C. V.	99	99
Geo Edificaciones, S. A. de C. V.	100	100
Geo Guanajuato, S. A. de C. V.	100	100
Geo Guerrero, S. A. de C. V.	100	100
Geo Hidalgo, S. A. de C. V.	100	99
Geo Importex, S. A. de C. V.	100	100
Geo Jalisco, S. A. de C. V.(1)		100
Geo Laguna S. A. de C. V.	100	100
Geo Monterrey, S. A. de C. V.	97	97
Geo Morelos, S. A. de C. V.	100	100
Geo Oaxaca, S. A. de C. V.(1)		100
Geo Puebla, S. A. de C. V.	100	100
Geo Reynosa, S. A. de C. V.	100	100
Geo Tampico, S. A. de C. V.	100	100
Geo Veracruz, S. A. de C. V.	100	100
Inmobiliaria Anso, S. A. de C. V.	100	100
Inmobiliaria Camar, S. A. de C. V.	100	100
Inmobiliaria Jumáís, S. A. de C. V.	100	100
Lotes y Fraccionamientos, S. A. de C. V.	100	100
Geo Hogares Ideales, S. A. de C. V.	100	100
Obras y Proyectos Coma, S. A. de C. V.	99	99
<b>Fideicomisos:</b>		
Chilpancingo		
Valle del Virrey		
De la Cima		
Los Arcos (2)		
Nuevo Laredo (2)		



	Porcentaje de Participación	
	2002	2001
	%	%
<b>Internacionales:</b>		
Inversiones Geo Chile Limitada	100	100
Constructora Geosal, S. A.		50
Inmobiliaria Geosal, S. A.		50
Agrícola las Vizcachas Limitada		50
Geo Beazer, L. P. (liquidada en 2002)		51

(1) Empresas que se fusionan el 31 de diciembre de 2001 y 2002.

(2) Fideicomiso liquidado durante 2002.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, GEO mantiene participación en las siguientes compañías asociadas:

	Porcentaje de Participación en asociadas	
	2002	2001
	%	%
Hipotecaria su Casita, S. A.	8.86	9.58
Centro de Investigación y Documentación de la Casa, S.C.	9.00	9.00
Destino Electrónico, S. A. de C. V.	3.00	3.00
Ultima Comunicaciones, S. A. de C. V.	48.00	48.00
Constructora Geosal, S. A.	49.00	
Inmobiliaria Geosal, S. A.	49.00	
Agrícola las Vizcachas Limitada	49.00	

- c. **Conversión de estados financieros de subsidiarias** – Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras que operan en forma independiente de la Compañía, se aplican las mismas políticas contables de la Compañía y se actualizan por la inflación del país en que operan y se expresan en moneda de poder adquisitivo al cierre del ejercicio y posteriormente, todos los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio. El capital social se convierte al tipo de cambio de la fecha en que se efectuaron las aportaciones, las utilidades retenidas (en su caso, déficit), al tipo de cambio de cierre del ejercicio en que se obtuvieron (se incurrió), y los ingresos, costos y gastos al tipo de cambio de cierre del período que se informa. Los efectos de conversión se presentan en el capital contable.
- d. **Operaciones discontinuadas** – Debido al cierre de operaciones de GEO-Beazer L. P. mencionado anteriormente, los resultados de las operaciones de dicha entidad se presentan separadamente como operaciones discontinuadas en los estados de resultados por el año terminado el 31 de diciembre de 2001 (ver Nota 23).
- e. **Utilidad integral** – La utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, que de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2002 y 2001, las otras partidas de utilidad integral están representadas por insuficiencia en la actualización del capital contable, los efectos de conversión de entidades extranjeras y el resultado de la inversión de los accionistas minoritarios.
- f. **Reclasificaciones** – Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2001 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2002.

### 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aun cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

#### Comparabilidad

- a. **Desincorporación de subsidiaria** – En 2002 la Compañía vendió el uno por ciento de las acciones representativas del capital social de las subsidiarias Constructora Geosal, Inmobiliaria Geosal y Agrícola las Vizcachas. Hasta el 31 de diciembre de 2001, debido a que la Compañía mantenía control conjunto sobre las políticas de gobierno de dichas subsidiarias se utilizó el método de consolidación proporcional. Al 31 de diciembre de 2002, la inversión en esas subsidiarias se reconoce bajo el método de participación. La información financiera condensada al 31 de diciembre de 2001 se resume a continuación:

	Diciembre 2001
<b>Balances generales:</b>	
Activo circulante	\$ 183,356
Activo fijo	28,978
Pasivo total	(124,748)
Capital contable	<u>\$ 87,586</u>
Año que terminó el 31 de diciembre de 2001	
<b>Estado de resultados:</b>	
Ingresos	\$ 108,095
Costos y gastos	(109,068)
Impuestos	<u>(485)</u>
Pérdida neta	<u>\$ (1,458)</u>

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** – La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.
- c. **Inversiones temporales** – Se valúan al costo de adquisición, más rendimientos devengados o a su valor neto de realización estimado, el que sea menor, en su caso, se valúan a valor de mercado.
- d. **Inventarios inmobiliarios** – Se valúan al costo de adquisición de terrenos, licencias, materiales, mano de obra y gastos directos e indirectos que se incurren en la actividad de construcción de la Compañía. Se actualizan conforme al método de costos específicos.

Durante el período de desarrollo de los inventarios inmobiliarios, se capitaliza el costo integral de financiamiento de créditos puente hipotecarios y otros financiamientos relacionados con el proceso de construcción.

- e. **Inversión en acciones de asociadas** – Se valúan aplicando el método de participación cuando la Compañía tiene influencia significativa (generalmente una participación entre el 10% y el 50% y que no tenga control sobre la

empresa asociada).

- f. **Inmuebles, maquinaria y equipo** – Se registran al costo de adquisición, y se actualizan mediante factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En el caso de activos fijos de origen extranjero su costo de adquisición se actualiza con la inflación del país de origen y se considera la fluctuación del peso mexicano con relación a dicha moneda. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos, de acuerdo como sigue:

	Años Promedio	
	2002	2001
Edificios	37	38
Maquinaria y equipo	11	12
Equipo de transporte	4	4
Equipo de cómputo	3	3
Mobiliario y equipo	10	10
Gastos de Instalación	5	5

- g. **Gastos de instalación** – La Compañía capitaliza todas aquellas inversiones relacionadas con los centros de venta, los cuales se reexpresan con el INPC y se amortizan aplicando el método de línea recta, en cinco años.
- h. **Herramientas** – Las herramientas se valúan a su costo de adquisición. Se reexpresan con el INPC y se amortizan en línea recta en tres años.
- i. **Gastos preoperativos** – Los gastos preoperativos se incluyen en otros activos y representan todas aquellas erogaciones que se incurren en el desarrollo de nuevos productos nacionales, incluyendo la creación de centros de producción para desarrollar mercados e iniciar operaciones de venta. Se reexpresan con el INPC y se amortizan a partir de que se inicia el proceso de construcción aplicando el método de línea recta, en cinco años.
- j. **Gastos de emisión de deuda** – Los gastos relacionados con la emisión de deuda se registran al costo. Se reexpresan con el INPC y se amortizan como gastos financieros durante la vida de la deuda de acuerdo con el saldo insoluto, o con base en el método de línea recta cuando su importe total se liquida al vencimiento.
- k. **Comisiones por pagar** – Las comisiones por pagar a los vendedores se reconocen como gastos cuando se registra la venta relativa.
- l. **Provisión para garantías** – La provisión de obligaciones futuras por garantías sobre las casas vendidas, se reconoce como gasto en el período en el que se registran las ventas relativas y se incluye dentro del rubro impuestos y gastos acumulados en los balances generales consolidados.
- m. **Obligaciones laborales al retiro** – El pasivo por prima de antigüedad, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía. Las indemnizaciones se cargan a los resultados cuando se toma la decisión de pagarlas.
- n. **Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades** – Las provisiones para el impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El impuesto sobre la renta diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir

razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de impuesto sobre la renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo por ISR diferido

- o. **Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- p. **Insuficiencia en la actualización del capital contable** – Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la ganancia (o pérdida) por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios que se incrementó por encima (por debajo) de la inflación menos el efecto del impuesto sobre la renta diferido relativo.
- q. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos por desarrollos inmobiliarios se registran de acuerdo al método de "porcentaje de avance" considerando el número de unidades equivalentes en función de los costos incurridos en cada proyecto o desarrollo. Hasta el año anterior se calculaba con base en el porcentaje que los costos incurridos representaban del total de los costos estimados. Esta modificación no implica cambio alguno en la política del reconocimiento de ingresos, sino una adecuación en la forma de cálculo del avance, el efecto de esta adecuación representó una disminución de la utilidad bruta de \$1,633 que en términos porcentuales es el 0.1% de la utilidad bruta.

Por los contratos de construcción los ingresos se reconocen igualmente conforme al método de "porcentaje de avance", con base en el porcentaje que los costos incurridos representan del total de los costos estimados.

La Compañía registra sus ingresos provenientes de desarrollos inmobiliarios, cuando se cumplan los requisitos siguientes, hasta por el total del número de unidades equivalentes producidas que estén vendidas:

I. Para venta a derechohabientes del INFONAVIT:

- Los proyectos han sido aprobados por el INFONAVIT en sus modalidades de paquetes línea II, subastas de financiamiento ganadas y cofinanciamientos.
- Cuando el derechohabiente comprador ha entregado su enganche (si es que se requiere).
- El derechohabiente ha firmado su contrato de compraventa.
- El derechohabiente ha presentado toda la documentación oficial requerida ante el INFONAVIT para el trámite de su crédito.
- Se ha comprobado que el derechohabiente ha obtenido la calificación mínima publicada en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al período de que se trate.

Cumplidos los requisitos relacionados, se considera que la venta se ha realizado.

En base a la experiencia de la Compañía, se confirma que las solicitudes que son calificadas favorablemente por la Compañía y cumplen con todos requisitos, son aprobadas en un 97% por el INFONAVIT. Aquellas que son rechazadas, se sustituyen por las de otros derechohabientes cuya documentación ha sido presentada al INFONAVIT, dado que la Compañía los tiene en su cartera de clientes dada la gran demanda existente de vivienda.

La Compañía mantiene una provisión de \$7,758 y \$7,097 al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente, para las posibles cancelaciones de contratos.

- Ia. Para venta a derechohabientes del INFONAVIT mediante el Sistema de Otorgamiento de Créditos (SOC), cuando se cumple lo siguiente:
- Los proyectos han sido aprobados por el INFONAVIT en sus modalidades de paquetes línea II, subastas de financiamiento ganadas.
  - Cuando el comprador derechohabiente ha entregado su enganche (si es que se requiere).
  - El derechohabiente ha firmado su contrato de compraventa.
  - El derechohabiente aparece en la relación de ganadores que se publica de la subasta de créditos, en el entendido de que si la publicación se realiza dentro de los 45 días siguientes al cierre de la convocatoria de inscripción para la subasta de créditos, o de la fecha de la última entrega de candidatos, se considerará que las ventas se realizaron en el mes en que se cerró la convocatoria o que se entregó la última relación de candidatos.
  - Que el monto del crédito del cliente sea razonable y pueda razonablemente esperarse el cobro de la vivienda, tomando en consideración el “crédito estimado en número de veces de salario mínimo (V.S.M.)” que se publica o el proyectado por la Compañía, y en su caso considerando que el cliente entregue la diferencia.
- II. Para venta a clientes con crédito bancario “FOVI”; se registra el ingreso cuando se ha cumplido con los requisitos siguientes:
- Tener ganada una subasta Fovi, y estar vigente a la fecha.
  - Que la Compañía realice una revisión y evaluación del cliente, a efecto de comprobar que es sujeto de crédito en calidad y monto.
  - Obtener del banco o Sociedad Financiera de Objeto Limitado (SOFOL) carta en donde conste que el cliente ha sido sujeto a una investigación de referencias bancarias y el resultado haya sido favorable, por lo que obtiene una carta de “Preautorización”.
  - El cliente debe haber pagado parcial o totalmente su enganche, y que la diferencia se documente.
  - Que se haya celebrado un contrato de compraventa con el cliente, y quede debidamente firmado.
  - Tener integrado el expediente del cliente con toda la documentación solicitada por el banco o SOFOL.
  - El expediente deberá ser entregado al banco o SOFOL dentro de los 45 días naturales siguientes a la obtención de la carta de preautorización, a efecto de tramitar y obtener la autorización definitiva del crédito del cliente.
- III. Para venta con hipoteca “FOVI” mediante subasta con crédito Bancomer; se registra el ingreso:
- Cuando el comprador ha entregado su enganche a la institución financiera y ésta a su vez ha liquidado el valor total de la vivienda a la Compañía.
- IV. Para venta a clientes con crédito bancario “FOVI” mediante el Programa Especial de Créditos (PEC); se registra el ingreso cuando se han cumplido con los requisitos siguientes:

- Tener ganada una subasta FOVI para el PEC, y estar vigente a la fecha.
  - Que se haya celebrado con un contrato de compraventa con el cliente.
  - Tener copia de la solicitud de inscripción al concurso de enganches por parte del cliente, en donde se especifica el monto del enganche depositado por el mismo. Este enganche depositado en el banco o SOFOL se entregará a la Compañía al momento de la escrituración de la vivienda.
  - Tener copia de la carta de confirmación que expide el banco o SOFOL, en donde se acredite que el cliente tiene asignado el derecho sobre un crédito individual de alguna de las promociones de la Compañía por resultar ganador del concurso.
  - Tener acuse de recibo al entregar la solicitud de crédito y el expediente del cliente al banco o SOFOL dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación u obtención de la carta de confirmación de ganadores (a efecto de obtener la autorización definitiva del crédito); en caso de que no se cumpla con este requisito dentro del plazo estipulado, se cancelará el derecho del crédito individual del cliente por parte de FOVI.
- V. Para venta a clientes del sector público "FOVISSSTE" se registra el ingreso cuando se han cumplido con los requisitos siguientes:
- Contar con el número de registro del paquete de vivienda terminada aprobado por el Comité FOVISSSTE, así como el recibo de pago que equivale al 0.07% del valor de la vivienda.
  - El derechohabiente ha firmado su contrato de compra venta.
  - Contar con la publicación de ganadores en donde el cliente resultó seleccionado.
  - Que el monto de crédito del cliente sea razonable y pueda razonablemente esperarse el cobro de la vivienda, tomando en consideración el crédito estimado en número de veces de salario mínimo (V.S.M.) que se publica o el proyectado por la compañía y en su caso considerando que el cliente entregue la diferencia.
  - El expediente deberá ser entregado al banco o sofol y/o FOVISSSTE, dentro de los 45 días naturales siguientes a la publicación de ganadores, a efecto de tramitar y obtener el Certificado de Crédito Hipotecario para la vivienda terminada del cliente, expedida por dicha institución o por el FOVISSSTE.
- r. **Resultado por posición monetaria** – El resultado por posición monetaria, que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual. La pérdida se origina de mantener una posición monetaria activa neta.
- s. **Utilidad por acción** – La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

**4. CUENTAS POR COBRAR**

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Clientes por ventas inmobiliarias y por avance (1)	\$ 2,578,517	\$ 2,411,230
Provisión para cancelación de contratos (2)	<u>(7,758)</u>	<u>(7,097)</u>
Total por actividades de desarrollos inmobiliarios	<u>2,570,759</u>	<u>2,404,133</u>
Obra ejecutada no estimada	12,128	15,469
Estimaciones por cobrar	16,147	14,460
Fondo de garantía	3,302	21,606
Documentos por cobrar y otros	17,201	47,141
Reserva para cuentas incobrables	<u>(26,390)</u>	-
Total construcción y otras cuentas por cobrar	<u>22,388</u>	<u>98,676</u>
	<u>\$ 2,593,147</u>	<u>\$ 2,502,809</u>

(1) Los clientes por ventas inmobiliarias y por avance se integran de acuerdo al tipo de hipoteca, como sigue:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Fovi	\$ 603,373	\$ 484,399
Línea II y subasta Infonavit	<u>1,975,144</u>	<u>1,797,529</u>
Total operación nacional	2,578,517	2,281,928
Total operación internacional	-	<u>129,302</u>
	<u>\$ 2,578,517</u>	<u>\$ 2,411,230</u>

(2) La estimación se integra como sigue:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Ventas	\$ (15,993)	\$ (14,633)
Costos	8,235	7,536
Total	\$ (7,758)	\$ (7,097)

**5. INVENTARIOS INMOBILIARIOS**

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Construcciones en proceso de desarrollos inmobiliarios	\$ 585,277	\$ 756,505
Terrenos en desarrollo	831,478	691,856
Materiales para construcción	202,601	174,730
Anticipos a contratistas	<u>13,109</u>	<u>32,642</u>
	1,632,465	1,655,733
Menos: Terrenos a largo plazo	<u>178,008</u>	<u>124,029</u>
	<u>\$ 1,454,457</u>	<u>\$ 1,531,704</u>

**6. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES**

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Impuestos por recuperar	\$ 18,481	\$ 52,699
Deudores diversos	117,368	20,723
Pagos anticipados	47,385	43,786
Otros	-	<u>1,985</u>
	<u>\$ 183,234</u>	<u>\$ 119,193</u>

**7. INVERSIÓN EN ACCIONES DE ASOCIADAS**

La inversión en acciones de asociadas es como sigue:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Hipotecaria su Casita, S. A.	\$ 82,557	\$ 71,249
Centro de Investigación y Documentación de la Casa, S. C.	287	326
Destino Electrónico, S. A. de C. V.	(95)	(92)
Ultima Comunicaciones, S. A. de C. V.	(624)	(492)
Grupo Geosal	<u>94,928</u>	-
	<u>\$ 177,053</u>	<u>\$ 70,991</u>

La participación en los resultados de compañías asociadas es como sigue:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Hipotecaria su Casita, S. A.	\$ 18,877	\$ 18,663
Centro de Investigación y Documentación de la Casa, S. C.	(18)	20
Destino Electrónico, S. A. de C. V.	(8)	(64)
Ultima Comunicaciones, S. A. de C. V.	(288)	(518)
Grupo Geosal	<u>1,465</u>	-
Utilidad neta	<u>\$ 20,028</u>	<u>\$ 18,101</u>

**8. CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIOS AMORTIZABLES - Burzatilización de derechos de crédito futuros**

Las subsidiarias de GEO establecieron en 2000 un programa revolvente para la bursatilización de derechos de crédito futuros (Derechos) que se derivan de sus contratos de compraventa de viviendas, los cuales se afectan al fideicomiso constituido para tal efecto en Nacional Financiera, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo; Nacional Financiera opera como el fiduciario.

A través de una oferta pública de Certificados de Participación Ordinarios Amortizables (CPO's), que comprende la emisión de CPO's preferentes y CPO's subordinados, que son adquiridos por el público inversionista y GEO, respectivamente, el fideicomiso obtiene los recursos necesarios para invertirlos en la adquisición de los Derechos. Una vez que en el fideicomiso se cobran los Derechos, se efectúan nuevas adquisiciones, tomando en consideración el vencimiento de la emisión de los CPO's. En abril y diciembre de 2000 y diciembre de 2001, se efectuaron emisiones de CPO's por \$133,000, \$167,000 y \$100,000, respectivamente, las cuales vencen en abril de 2002, en julio de 2004 y agosto de 2005. La primera emisión fue amortizada anticipadamente el 15 de enero de 2002.

GEO tiene la obligación de terminar de construir las viviendas relativas a los Derechos y la responsabilidad de efectuar la cobranza de los Derechos y depositarla diariamente en el fideicomiso. Los CPO's preferentes se liquidan a su valor nominal y devengan intereses a la tasa de 11.15%, de 10.18% y 9.93% anual, respectivamente, con cargo al



patrimonio del fideicomiso. Con los recursos provenientes de la cobranza de los Derechos, se constituye en el fideicomiso un fondo ("Aforo") para el pago de gastos e intereses a favor de los CPO's preferentes. Una vez que se pagan totalmente los CPO's preferentes, el remanente del patrimonio del fideicomiso, se utiliza para pagar los CPO's subordinados.

La amortización anticipada de los CPO's preferentes, de conformidad con lo establecido en el fideicomiso y previa instrucción del Comité Técnico al fiduciario, se efectuará a su valor nominal entre otras razones, cuando:

- Los fideicomitentes se nieguen o no puedan ceder por cualquier causa al fideicomiso derechos de crédito futuros adicionales, para llevar a cabo inversiones permitidas, y dicha eventualidad se traduzca en la acumulación del 50% en efectivo fideicomitado del valor del principal de los CPO's preferentes, permaneciendo dicha situación durante 60 días naturales.
- Los derechos de crédito futuros no reúnan los criterios de elegibilidad establecidos en el acta de emisión del fideicomiso.

Las emisiones de CPO's han sido:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Primera emisión - 15 de abril de 2000	\$	\$(133,000)
Segunda emisión - 7 de diciembre de 2000	(167,000)	(167,000)
Tercera emisión - 20 de diciembre de 2001	(100,000)	(100,000)
Aforo de las emisiones	(173,673)	(298,517)
Reinversiones - Neto	<u>(962,247)</u>	<u>(211,143)</u>
Derechos de crédito bursatilizados - total	(1,402,920)	(909,660)
Menos - Cartera escriturada y cobrada	<u>797,405</u>	<u>780,252</u>
Derechos de crédito bursatilizados - Neto	<u>(605,515)</u>	<u>(129,408)</u>
Menos obra ejecutada relativa a los derechos de crédito	400,526	152,631
Menos inversión en CPO's subordinados	<u>359,865</u>	<u>243,014</u>
Derechos de crédito - Neto	154,876	266,237
Actualización al 31 de diciembre de 2002	-	<u>15,176</u>
CPO's subordinados - Neto	<u>\$ 154,876</u>	<u>\$ 281,413</u>

#### 9. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Terreno	\$ 72,510	\$ 25,284
Edificios	123,607	53,311
Maquinaria y vehículos	765,279	607,185
Equipo de cómputo	96,573	98,545
Mobiliario y equipo	<u>76,519</u>	<u>77,033</u>
	1,134,488	861,358
Depreciación acumulada	<u>(433,423)</u>	<u>(342,167)</u>
	<u>701,065</u>	<u>519,191</u>
Terrenos y construcciones en arrendamiento financiero		86,659

Maquinaria en arrendamiento financiero		164,077
Amortización acumulada	-	<u>(44,248)</u>
		<u>206,488</u>
Gastos de instalación	57,399	73,873
Amortización acumulada	<u>(27,156)</u>	<u>(40,776)</u>
	<u>30,243</u>	<u>33,097</u>
	<u>\$ 731,308</u>	<u>\$ 758,776</u>

## 10. OTROS ACTIVOS

	2002	2001
Gastos preoperativos nacionales	\$ 28,455	\$ 45,074
Gastos preoperativos internacionales		16,114
Gastos de emisión de deuda	15,172	5,935
Herramientas y equipo menor	<u>67,185</u>	<u>95,674</u>
	110,812	162,797
Amortización acumulada	<u>(15,247)</u>	<u>(31,966)</u>
	95,565	130,831
Documentos por cobrar a largo plazo (1)	11,794	12,286
	<u>\$ 107,359</u>	<u>\$ 143,117</u>

(1) Corresponden a derechos de cobro sobre hipotecas otorgadas por la Comisión Estatal de la Vivienda del Estado de Querétaro con las siguientes características: plazo 30 años, vencimientos periódicos hasta el año 2026; la cobranza es efectuada por el Infonavit.

## 11. INSTITUCIONES DE CRÉDITO

Moneda Nacional	2002	2001
Créditos puente hipotecarios con garantía de los inventarios inmobiliarios, tasas de interés variable con base en la tasa TIIE más 2 a 3.75 puntos porcentuales al 31 de diciembre de 2002 y 2001.	\$ 876,184	\$ 967,129
Papel Comercial emitido a través de Casa de Bolsa Bancomer, Banorte, Inverlat e Inbursa, con una tasa de descuento del 10.56% al 31 de diciembre de 2002, y del 9.63% al 10.32% al 31 de diciembre de 2001	46,381	90,903
Créditos puente hipotecarios con garantía de los inventarios inmobiliarios, tasas de interés variable con base en UDIS más 8.34% al 31 de diciembre de 2002 y 2001	16,899	40,996
Créditos directos, sin garantía específica, con una tasa de interés del 10.95% al 11.90% al 31 de diciembre de 2002 y del 15.% al 18.34% al 31 de diciembre de 2001, con varios vencimientos menores a un año	135,452	238,878
<b>Pesos Chilenos</b>		
Créditos puente hipotecarios con garantía de los inventarios inmobiliarios, por \$5,268,520,792 de pesos chilenos, tasas de interés variable sobre la base de Unidades de Fomento 6.095% más 6.57% hasta 7.72% al 31 de diciembre de 2001		78,329
	<u>\$ 1,074,916</u>	<u>\$ 1,416,235</u>

Al 31 de diciembre de 2002 la Compañía cuenta con líneas disponibles por un monto \$3,995,091

b. TIIE.- Tasa de interés interbancaria de equilibrio que es definida por el Banco de México; al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la TIIE fue de 8.535% y 7.90%, respectivamente.

c. UDIs.- Son unidades de inversión, las cuales son valuadas en pesos y se indexan conforme el cambio en el Índice Nacional de Pesos al Consumidor (INPC). Los préstamos se presentan en el balance de acuerdo al valor en moneda

nacional de la UDI; los intereses de los préstamos se calculan en función a la UDI. El principal y los intereses se pagan de acuerdo al valor en moneda nacional de las UDIs del día de pago. El valor de la UDI en moneda nacional al 31 de diciembre de 2002 es de 3.225778 pesos.

d. LIDER.- Es la tasa más alta del día entre CETES (6.98% y 17.59% al 31 de diciembre de 2002 y 2001, respectivamente), CPP (Tasa definida por el Banco de México) o THIE.

## 12. PROVEEDORES DE TERRENOS

La Compañía tiene celebrados contratos de compraventa por los siguientes terrenos:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Contrato por un monto total de \$84,152, con vencimiento en el 2003.	\$ 56,152	
Contrato por un monto total de \$35,384. Pago inicial de \$20,000 al momento de la escrituración y el remanente a un plazo menor a un año.	35,384	
Contrato por un monto total de \$33,289, con vencimiento en el 2003.	22,362	
Contrato por un monto total de \$31,500, con vencimiento en 2002.		\$ 22,724
Contrato por un monto total de \$2,864,250 dólares estadounidenses y con las condiciones siguientes: Pago de \$2,004,975 dólares estadounidenses, con vencimiento al momento de la escrituración.		19,309
Contratos por un monto total de \$21,976 y con las condiciones siguientes: Pago del 20% al momento de la escrituración, el diferencial dentro del los 45 días naturales posteriores a la firma de la escritura.		19,532
Contrato por un monto total de \$42,718 y con las condiciones siguientes: pagos mensuales hasta el 30 de abril de 2002.		11,048
Contratos por varios predios, con varios vencimientos.	<u>118,946</u>	<u>94,187</u>
Total	<u>232,844</u>	<u>166,800</u>
Vencimientos a corto plazo	<u>232,844</u>	<u>145,759</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 21,041</u>

## 13. IMPUESTOS, GASTOS ACUMULADOS Y OTROS

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Impuestos, excepto impuesto sobre la renta	\$ 62,246	\$ 50,416
Provisiones	58,704	41,620
Acreeedores por servicios	<u>66,713</u>	<u>78,345</u>
	<u>\$ 187,6631</u>	<u>\$ 170,38</u>

## 14. PASIVO A LARGO PLAZO

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
<b>Moneda Nacional</b>		
Pagaré a mediano plazo, con vencimiento el 7 de agosto de 2003; tasas de interés variable que al 31 de diciembre de 2002 y 2001 son del 13.38% y 23.01% respectivamente.	\$ 300,000	\$ 317,100
Pagaré a mediano plazo, con vencimiento el 27 de enero de 2005; tasas de interés variable que al 31 de diciembre de 2002 y 2001 son del 13.38% y 13.65 respectivamente.	300,000	317,100
Pagaré a mediano plazo, con vencimiento el 28 de marzo de 2006; tasas de interés variable que al 31 de diciembre de 2002 y 2001 son del 13.13% y 15.34% respectivamente.	135,000	142,695
Pagaré a Mediano Plazo, con vencimiento el 26 de abril de 2006; tasas de interés variable que al 31 de diciembre de 2002 y 2001 son del 11.75% y 13.20%, respectivamente.	65,000	68,705
Pagaré a Mediano Plazo, con vencimiento el 6 de octubre de 2006; tasa de	200,000	

interés variable que al 31 de diciembre de 2002 es del 11.75%.

Contratos de arrendamiento financiero para la adquisición de maquinaria y equipo con una tasa de interés variable sobre la tasa TIIE más 1.5% al 31 de diciembre de 2002 y 2001, con diversos vencimientos.

3,924 14,143

Crédito hipotecario con garantía en cierto número de casas otorgado por Banco Bilbao Vizcaya, a una tasa variable que al 31 de diciembre de 2002 es del 18%.

434 471

#### Dólares

Programa de Europapel Comercial hasta un monto de \$70,000,000 de dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2002 se ha dispuesto de \$4,000,000 de dólares, a una tasa de interés fija del 7% anual, con vencimiento el 4 de abril del 2003.

41,757

Pagaré contratado con GE Capital por \$6,500,000 de dólares estadounidenses, pagadero en 19 abonos trimestrales remanentes, con una tasa de interés del 9.57% al 31 de diciembre de 2002 y 2001, garantizado con un avión propiedad de la Compañía.

44,957 48,513

Pagarés a mediano plazo por \$50,000,000 de dólares estadounidenses a una tasa de interés fija del 10% anual, con vencimiento el 23 de mayo del 2002.

103,591

#### Pesos Chilenos

Crédito con el Banco del Estado de Chile por un importe de \$2,303,529,298 de pesos chilenos, con una tasa de interés sobre la base de la Tasa Activa Bancaria promedio del 6.7% mas 1.2% al 31 de diciembre de 2001.

1,091,072 34,509  
1,046,827

Menos porción circulante del pasivo a largo plazo

(353,480) (123,904)

737,592 922,923

Prima de antigüedad

2,110 1,465

\$ 739,702 \$ 924,388

a. Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2002, excluyendo obligaciones laborales al retiro, son:

2004	\$ 37,592
2005	300,000
2006	<u>400,000</u>
	<u>\$ 737,592</u>

## 15. CAPITAL CONTABLE

a. El capital contable mayoritario a valores históricos y actualizados se integra como sigue:

	2002		Total
	Histórico	Actualización	
Capital social	114,792	\$ 268,390	\$ 383,182
Prima en suscripción de acciones	998,453	1,310,995	2,309,448
Reserva para recompra de acciones	215,011	5,216	220,227
Utilidades retenidas	1,873,597	617,666	2,491,263

Insuficiencia en la actualización del capital contable		(2,168,511)	(2,168,511)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(528,707)	(54,725)	(583,432)
Efecto de conversión de entidades extranjeras	<u>204</u>	<u>2,546</u>	<u>2,750</u>
	<u>\$ 2,673,350</u>	<u>\$ (18,423)</u>	<u>\$ 2,654,927</u>

**2001**

	<b>Histórico</b>	<b>Actualización</b>	<b>Total</b>
Capital social	\$ 112,788	\$ 270,828	\$ 383,616
Prima en suscripción de acciones	998,453	1,310,995	2,309,448
Reserva para recompra de acciones	200,000	16,485	216,485
Utilidades retenidas	1,486,534	640,081	2,126,615
Insuficiencia en la actualización del capital contable		(2,045,732)	(2,045,732)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	(528,707)	(54,725)	(583,432)
Efecto de conversión de entidades extranjeras	<u>924</u>	<u>2,247</u>	<u>3,171</u>
	<u>\$ 2,269,992</u>	<u>\$ 140,179</u>	<u>\$ 2,410,171</u>

Al 31 de diciembre de 2002, el capital social autorizado es de 161,079,308 acciones, de las cuales están suscritas y pagadas 100,472,530 acciones respectivamente. Las acciones son sin valor nominal, sin derecho a retiro y corresponden al capital fijo. Al 31 de diciembre de 2002, se encuentran en circulación 99,438,030 acciones y 1,034,500 en tesorería.

- b. La utilidad integral que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable adjuntos, representa el resultado total de la actuación de la Compañía durante cada ejercicio, y se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas del mismo período que de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México se presentan directamente en el capital contable, sin afectar el estado de resultados. En 2002 y 2001, las otras partidas de utilidad integral están representadas por la insuficiencia en la actualización del capital contable, los efectos de conversión de entidades extranjeras y el resultado de la inversión de los accionistas minoritarios.
- c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa del 35%. A partir de 2003 dicha tasa se reducirá en un punto porcentual en cada año hasta llegar al 32% en 2005. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta a cambio de la compañía en los tres ejercicios siguientes al pago.

Con motivo de la reforma fiscal para el ejercicio 2003, el acreditamiento del impuesto que se pague por la distribución del capital contable como se indica en el párrafo anterior, únicamente podrá efectuarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

- d. Durante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1997, se autorizó la emisión de 5,000,000 de nuevas acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal de la Serie "B", de las cuales

parte serán distribuidas al personal clave, a través de la suscripción de obligaciones quirografarias necesariamente convertibles en acciones, según fue aprobado en la misma asamblea, y la otra parte se mantendrá para futuros incentivos. El propósito de estos planes, es el de alinear los intereses de los empleados con los accionistas de la Compañía, así como recompensarlos por los éxitos de la empresa.

- e. En las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y Junta del Consejo de Administración celebradas en abril, mayo y agosto de 2001, fue aprobado lo siguiente:
- El aumento de capital social adicional en \$67,880 mediante la conversión de 60,606,778 obligaciones convertibles en acciones ordinarias de GEO. Se acordó que 10,606,778 acciones serán ofrecidas al personal clave de GEO como parte de un plan de incentivos pasados, presentes y futuros. Las 50,000,000 de acciones remanentes serán emitidas solamente en caso de un “Cambio de control” de GEO de acuerdo con la definición que el Consejo de Administración haga de este evento en juntas posteriores.
  - En la Junta del Consejo de Administración celebrada el 4 de mayo de 2001, se definió el término “Cambio de control” de GEO como la acción concertada de una o varias personas físicas o morales para adquirir, detentar y/o comenzar una oferta o intercambio por el 30% o más de las acciones de GEO sin aprobación por escrito del Consejo de Administración. En la misma junta se estableció también el mecanismo por el cual serían entregadas las 50,000,000 de acciones en caso de un cambio de control de GEO. Dicho mecanismo consiste en entregar las acciones a los funcionarios que el propio Consejo de Administración determine mismos que aportarían las acciones a un fideicomiso que distribuiría dichas acciones a prorrata entre los accionistas de GEO, con excepción de aquellos que sean identificados por el mismo Consejo de Administración como responsables del cambio de control de GEO. Las modificaciones y reformas a los estatutos sociales correspondientes serán válidas hasta que sean autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), al amparo del Artículo 14 bis 3, fracción VII de la Ley del Mercado de Valores publicada el 1 de junio de 2001.
  - Para incrementar el número de acciones comunes por la conversión de obligaciones convertibles en acciones según se explica en párrafos anteriores, se aprobó aumentar la parte fija del capital social por un importe de \$67,880 mediante la emisión de 60,606,778 acciones comunes de la Serie “B”, sin valor nominal, que serán depositadas en la Tesorería de la Compañía.
  - Con relación al plan de incentivos al personal clave mencionado en el inciso d anterior, se había autorizado la emisión de 5,000,000 de acciones. Posteriormente, se acordó cancelar 1,481,485 acciones que estaban pendientes de ser suscritas. Sin embargo, como se menciona en el primer párrafo del inciso e, quedan 10,606,778 acciones pendientes de ser suscritas para efectos del plan de incentivos al personal clave. En el mes de septiembre de 2002, se emitieron 2,954,283 obligaciones quirografarias con valor nominal de \$1.12 M.N., las cuales se convirtieron en acciones generando un aumento en el capital por \$3,308. El saldo de las acciones pendientes de suscribir al 31 de diciembre de 2002 es de 7,652,495.

La compensación otorgada a los ejecutivos y empleados serán liberadas en las fechas y en los porcentajes que a continuación se indican mediante un fideicomiso establecido para tal efecto:

El 4 de julio del 2003	40% de las acciones
El 4 de julio del 2004	30% de las acciones
El 4 de julio del 2005	30% de las acciones

El Plan de Incentivos a empleados y ejecutivos esta condicionado a lo siguiente:

Permanecer como funcionario de la Compañía durante los tiempos y términos señalados y en caso contrario aceptan y reconocen que el valor de sus acciones será \$1.12 (un peso doce centavos).

Los derechos de adquisición relacionadas con las acciones liberadas de conformidad al calendario antes citado no tendrán efectos proporcionales por fracciones de ejercicio, ya que los mencionados derechos únicamente se generarán, en su caso, llegada las referidas fechas.

- Los accionistas también acordaron cancelar 9,125,293 acciones emitidas el 31 marzo de 1997 y que se encontraban en la Tesorería de la Compañía, pendientes de ser suscritas.
- El Consejo de Administración de GEO acordó que en caso de que los accionistas reciban y acepten una oferta no hostil de compra de acciones de la Compañía, la oferta se hará extensiva por el grupo comprador a todos los inversionistas de la Compañía, de tal manera que los accionistas con interés minoritario, así como el grupo controlador, tengan la posibilidad de participar en dicha transacción y vender sus acciones al mismo precio y en las mismas condiciones. Este tipo de protección a los inversionistas minoritarios se conoce en los mercados financieros internacionales como "Tag Along".
- Se aprobó incrementar la reserva para compra de acciones propias a la cantidad de \$200,000. Al 31 de diciembre de 2002 se tienen 1,034,500 acciones recompradas.

f. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre de 2002

	2002	2001
Cuenta de capital de aportación consolidada	\$ 2,682,561	\$ 2,682,561
Cuenta de utilidad fiscal neta consolidada	<u>292</u>	<u>292</u>
	<u>\$ 2,682,853</u>	<u>\$ 2,682,853</u>

## 16. SALDOS Y OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2002 es:

Moneda	Saldos en moneda extranjera (miles)	Equivalentes en moneda nacional
Dólares estadounidenses		
Activos monetarios	\$ 1,651	\$ 17,232
Pasivos monetarios	<u>(8,306)</u>	<u>(86,714)</u>
Posición (pasiva) corta	<u>\$ (6,655)</u>	<u>\$ (69,482)</u>

b. Activos no monetarios de origen extranjero al 31 de diciembre de 2002.

La maquinaria y equipo se muestra clasificada de acuerdo a los principales países de origen.

Moneda	Saldos en moneda extranjera (miles)	Equivalentes en moneda nacional
Dólares estadounidenses	7,795	\$ 81,378
Franco franceses	64,481	107,618
Libras esterlinas	2,775	46,698
Liras italianas	16,053,103	96,319
Marco alemán	2,326	13,026
Peseta española	527,967	34,846

c. Los tipos de cambio aplicados a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	Febrero 21 2003	Diciembre 31 2002	Diciembre 31 2001
Dólar Banco de México	\$ 10.9390	\$ 10.43930	\$ 9.1695
Euro	11.7750	10.72128	8.0589
Libra esterlina	17.2770	16.82600	13.2600
Peso Chileno	0.0013	0.01400	0.0140

**17. INTERÉS MINORITARIO**

El interés minoritario al 31 de diciembre de 2002 y 2001 se integra como sigue:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Capital social	\$ 90,892	\$ 94,913
Pérdidas acumuladas	(82,561)	(81,910)
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	18,420	(5,973)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	<u>(2,406)</u>	<u>(1,854)</u>
	24,345	5,176
Contribuciones de fideicomitentes (Ver Nota 1)	<u>15,463</u>	<u>97,596</u>
	<u>\$ 39,808</u>	<u>\$ 102,772</u>

**18. SUBASTAS Y ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS**

La siguiente es una conciliación al 31 de diciembre de 2002 que muestra el número de viviendas aprobadas de paquetes de línea II de Infonavit; así como las asignaciones de créditos FOVI a los derechohabientes para la adquisición de viviendas.

	<b>Número de casas</b>
Saldo al 31 de diciembre de 2001	22,237
Subastas ganadas en 2002	27,483
Menos venta de viviendas de 2002	(27,112)
Menos subastas declinadas	<u>(5,354)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2002	<u>17,254</u>

**19. INGRESOS POR VENTAS INMOBILIARIAS**

Los ingresos por tipo de hipoteca se integran como sigue:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Línea II y subastas INFONAVIT	\$ 4,121,693	\$ 3,616,295
FOVI y FOVISSSTE	1,258,117	1,217,837
Movimiento neto por cancelación de provisión	<u>(2,693)</u>	<u>1,003</u>
Total operación nacional	5,377,117	4,835,135
Total operación internacional	-	<u>88,389</u>
	<u>\$ 5,377,117</u>	<u>\$ 4,923,524</u>

**20. COSTOS POR VENTAS INMOBILIARIAS**

Los costos por tipo de hipoteca se integran como sigue:

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Línea II y subastas INFONAVIT	\$ 3,048,975	\$ 2,679,853
FOVI y FOVISSSTE	931,444	904,742
Reducción por cancelación de provisión	(2,616)	(1,124)
Costo por garantías y servicios	<u>4,032</u>	<u>9,527</u>
Total operación nacional	3,981,835	3,592,998
Total operación internacional	-	<u>64,672</u>
	<u>\$ 3,981,835</u>	<u>\$ 3,657,670</u>



**21. GASTOS FINANCIEROS**

	<b>2002</b>	<b>2001</b>
Intereses y comisiones pagadas en el ejercicio	\$ 188,462	\$ 203,339
Amortización de costos de emisión de pagares de mediano plazo y bursatilización derechos de crédito futuros	<u>16,641</u>	<u>24,873</u>
	<u>\$ 205,103</u>	<u>\$ 228,212</u>

**22. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES**

La Compañía está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en precios constantes y la deducción de compras en lugar del costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del componente inflacionario, el cual es similar al resultado por posición monetaria.

El 1º. de enero de 2002 se promulgó la reforma fiscal y con relación a la Ley del ISR, se eliminó el diferimiento de la porción pagadera al distribuir dividendos. La tasa del impuesto sobre la renta será de 35% en 2002, 34% en 2003, 33% en 2004 y del 32% a partir de 2005. Se eliminan la deducibilidad de la participación de los trabajadores en las utilidades y la obligación de retener el impuesto sobre la renta por pago de dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso de ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

Corporación GEO causa el impuesto sobre la renta e impuesto al activo en forma consolidada con sus subsidiarias, en la proporción en que es propietaria de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias al cierre del ejercicio. A partir del 1o. de enero de 2002, la proporción se calcula de acuerdo a la participación accionaria promedio diaria que la sociedad controladora mantenga durante el ejercicio en sus subsidiarias. Los resultados fiscales de las subsidiarias se consolidan al 60% de la proporción antes mencionada. Los pagos provisionales de impuesto sobre la renta tanto de GEO como de sus subsidiarias, se realizan como si no hubieran optado por la consolidación fiscal. Los pagos provisionales del impuesto al activo se realizan en forma consolidada.

a. El impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades se integran como sigue:

	2002	2001
Impuesto sobre la renta:		
Causado	\$	\$ 16,919
Diferido	229,525	121,714
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasas	(17,847)	
Participación de los trabajadores en la utilidad causada		<u>4,616</u>
	<u>\$ 211,678</u>	<u>\$ 143,249</u>

El efecto en el ISR diferido por reducción de tasas del ISR en 2002, se deriva del recálculo del pasivo por impuesto sobre la renta diferido registrado al 31 de diciembre de 2001, debido a la reducción paulatina de la tasa

del ISR. Las diversas tasas aplicables a partir de 2003, se aplicaron a las diferencias temporales de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

- b. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades, diferidos, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, son:

	2002	2001
Pasivos por impuesto sobre la renta diferido		
Cuentas por cobrar	\$ 1,031,609	\$ 981,298
Inmuebles, maquinaria y equipo	167,181	182,628
Inventarios	373,120	330,017
Otros	<u>24,097</u>	<u>26,906</u>
	1,596,007	1,520,849
Activos por impuesto sobre la renta diferido:		
Anticipos de clientes	86,349	75,244
Provisiones	8,840	18,017
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	<u>727,972</u>	<u>767,331</u>
	<u>823,161</u>	<u>860,592</u>
Subtotal	772,846	660,257
Impuesto al activo pagado por recuperar	<u>173,143</u>	<u>112,733</u>
Pasivo neto	<u>\$ 599,703</u>	<u>\$ 547,524</u>

- c. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 la Compañía tiene diferencias temporales gravables relativas a PTU diferida, principalmente de inventarios, por las que no se ha registrado el pasivo por PTU diferido por aproximadamente \$109,741 porque la compañía considera que no se materializarán debido a la continuidad de sus operaciones. Por otra parte, existen diferencias permanentes no cuantificadas, principalmente por la actualización de los activos fijos que se estima tendrán efecto en la PTU que se cause en el futuro.
- d. Las pérdidas fiscales pendientes de amortizar y el impuesto al activo por recuperar por los que se ha reconocido el activo por impuesto sobre la renta diferido y un pago anticipado, respectivamente, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Sus montos actualizados y los años de vencimiento al 31 de diciembre de 2002, son:

Pérdida Fiscal	Impuesto al activo	Año de vencimiento
	\$ 1,949	2003
\$ 1		2004
108	2,931	2005
1,028,405	780	2006
433,622	1,732	2007
189,127	3,451	2008
51,657	33,590	2009
230,341	33,775	2010
149,208	35,715	2011
<u>123,507</u>	<u>59,220</u>	2012
<u>\$ 2,205,976</u>	<u>\$ 173,143</u>	

- e. El movimiento durante 2002 de la insuficiencia en la actualización del capital contable según estado de variaciones al capital contable, se presenta neto del efecto del impuesto sobre la renta diferido que le es relativo, con importe de \$19,739.

### 23. OPERACIONES DISCONTINUADAS

Los resultados de las operaciones de Geo Beazer, L. P., según se explicó en la Nota 1, se presentan como operaciones discontinuadas como sigue:

	<b>2001</b>
Ingresos	\$ (14,936)
Costos y gastos	23,911
Otros gastos	<u>2,522</u>
Pérdida neta	<u>\$ 11,497</u>

#### 24. UTILIDAD POR ACCION

Las cifras utilizadas en la determinación de la utilidad por acción, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y 2001 fueron:

	<b>Utilidad</b>	<b>2002</b> Número de acciones	<b>Pesos por acción</b>
Utilidad neta por operaciones continuas	\$ 383,068		
Utilidad neta de accionistas minoritarios	<u>18,420</u>		
Utilidad mayoritaria por operaciones continuas	<u>364,648</u>	100,001,051	<u>\$ 3.64</u>
Utilidad neta de accionistas mayoritarios	<u>\$ 364,648</u>		<u>\$ 3.64</u>
	<b>Utilidad</b>	<b>2001</b> Número de acciones	<b>Pesos por acción</b>
Utilidad neta por operaciones continuas	\$ 302,195		
Pérdida neta de accionistas minoritarios	<u>5,973</u>		
Utilidad mayoritaria por operaciones continuas	308,168	100,472,530	\$ 3.06
Pérdida por operación discontinuada	<u>(11,497)</u>	100,472,530	<u>(0.11)</u>
Utilidad neta de accionistas mayoritarios	<u>\$ 296,671</u>		<u>\$ 2.95</u>

#### 25. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

La Compañía tiene demandas de carácter laboral por \$10,415, sobre los cuales los abogados de la compañía esperan resolver favorablemente.

#### 26. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

En diciembre de 2001 el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) emitió el nuevo Boletín C9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" ("C-9") cuyas disposiciones son obligatorias para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2003, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C9 sustituye las disposiciones del anterior Boletín C-9 "Pasivo" y el C-12 "Contingencias y compromisos" y establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

En enero de 2002, el IMCP emitió el nuevo Boletín C-8 "Activos intangibles" ("C-8) con la misma vigencia y recomendación señaladas para el Boletín C-9. El C-8 sustituye el anterior Boletín C-8 "Intangibles" y establece, entre otros, que los costos de desarrollo de un proyecto se deben capitalizar si cumplen con los criterios establecidos para su reconocimiento como activos; los costos preoperativos que se incurran a partir de la fecha en que se aplique este Boletín, deben registrarse como un gasto del período. El saldo no amortizado de los costos preoperativos capitalizados conforme el Boletín C-8 anterior, se amortizarán de acuerdo con lo establecido en dicho Boletín. Para efectos de reducir en lo posible el residuo que constituye un "crédito mercantil" en el caso de adquisiciones de negocios, se proporcionan conceptos de intangibles a identificar y cuantificar.

La Compañía no ha concluido la evaluación de los efectos de la adopción de estos dos nuevos principios contables, en su situación financiera y resultados; sin embargo, como las provisiones que registra y las erogaciones que realiza por gastos de desarrollo no son importantes, la administración de la Compañía estima que la adopción de estos dos nuevos principios de contabilidad no tendrá efectos importantes en su situación financiera y resultados.

\* \* \* \* \*

**MAXI COSI MÉXICO INTERNATIONAL , S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACIÓN)**

El 15 de Junio de 2002, la sociedad denominada MAXI COSI MEXICO, S.A. DE C.V., resolvió mediante acuerdo tomado en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la disolución anticipada de la sociedad. Por virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente Balance Final de Liquidación:

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO DE 2003**

<b>A C T I V O</b>		<b>P A S I V O</b>	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
BANCOS	-2,407.52	ACREEDORES DIVERSOS	44,726.65
Total CIRCULANTE	-2,407.52	Total A CORTO PLAZO	44,726.65
		<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>44,726.65</b>
FIJO (NETO)	0	<b>C A P I T A L</b>	
Total FIJO (NETO)	0	CAPITAL SOCIAL (resultado de Ejercicios anteriores)	4'620,828.59
DIFERIDO	0	RESULTADO DEL EJERCICIO 1999	-201,739.69
Total DIFERIDO	0	RESULTADO DEL EJERCICIO 2000	-631,588.83
		RESULTADO EJERCICIO 2001	-2'847,837.72
		RESULTADO EJERCICIO 2002	-962,087.10
		Total RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-4'643,253.34
		Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-24,709.42
		<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>-47,134.17</b>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>-2,407.52</b>	<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>-2,407.52</b>

La parte que a cada accionista corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F. a 23 de abril de 2003

(Firma)

\_\_\_\_\_  
María del Socorro Malipica Campos  
Liquidador

**THE TRAVEL CONSORTIUM, S.A. DE C.V.****AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.**

Para cumplir con lo dispuesto por el Artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "THE TRAVEL CONSORTIUM", S.A. de C.V. celebrada el 14 de febrero de 2003, se tomó el acuerdo de disminuir el capital social en la parte fija en la suma de VEINTIOCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL para en lo sucesivo quedar dicha parte del capital social en la cantidad de SETENTA Y DOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2003.

(Firma)

Sr. Arturo Ibarguen Secchia.  
Presidente del Consejo de Administración de  
The Travel Consortium, S.A. de C.V.

**CORPORACION IMPRESORA, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento al público en general, que con fecha veinte de Diciembre del año 2001, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de la sociedad de referencia, en la que estuvo representada la totalidad del capital social en la que, entre otros acuerdos, se tomo el de disminuir el capital social en sus partes mínima fija y variable en la suma de \$138,576.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), quedando en consecuencia el Capital Social fijado en la cantidad de \$11'499,904.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), íntegramente suscrito y pagado, correspondiendo a la parte mínima fija en la cantidad de \$13,015.00 (TRECE MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.) y a la parte variable la cantidad de \$11'486,889.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), la cual fue protocolizada mediante la escritura pública número 91,745 de fecha 04 de Junio del 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaria Pública número 151 del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE**

México D.F. a 04 de abril del 2003.

Corporación Impresora, S.A. DE C. V.

**PRESIDENTE**

(Firma)

**LIC. JAIME LOPEZ DE SILANES**

**INMOBILIARIA TEMOC, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

<b>ACTIVOS</b>	11121183
CAJA Y BANCOS	
<b>CAPITAL</b>	
CAPITAL SOCIAL	6305000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	285321
RESULTADO DE LA LIQUIDACION	4530862
SUMA CAPITAL	11121183

LE CORRESPONDEN 1.76387 A CADA UNA DE LAS 6,305,000 ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL SOCIAL.

**EL LIQUIDADOR**

(Firma)

**JOSE LUIS PRIETO MARTINEZ**

---

**GRUPO CONS MAK, S. A. DE C. V.**

“GRUPO CONS MAK”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril del 2002, resolvió reducir su capital a la cantidad de \$ 9,192,424.00 pesos, Moneda Nacional, por lo que en términos establecido en el artículo 9º de la ley General de Sociedades Mercantiles, procede a realizar las publicaciones correspondientes. Siendo ésta la segunda de 3.

(Firma)

ING. ANGEL CUEVAS DEL VILLAR.  
DELEGADO ESPECIAL.

---

**“OPERADORA DE SERVICIOS IRSA”, S.A. DE C.V.  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 28/MARZO/2003  
ORDEN DEL DÍA**

I.- PROPUESTA DE REEMBOLSO DE CAPITAL SOCIAL VARIABLE  
RESOLUCIONES

I.- "ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PROPUESTA DE LA SRA. XOCHITL ACOSTA CEDILLO, POR LO QUE RESUELVE AUTORIZAR EL REEMBOLSO DEL CAPITAL DE LA EMPRESA A LOS ACCIONISTAS, EN LOS TÉRMINOS DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA".

II.- "ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PROPUESTA DE EFECTUAR UNA REDUCCION EN UN NÚMERO DE ACCIONES A REEMBOLSAR EN SU PARTE VARIABLE DE 4476 ACCIONES, AL CINCUENTA POR CIENTO POR CADA ACCIONISTA".

III.- "ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA COMO NUEVO NÚMERO DE TÍTULOS DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE, LA CANTIDAD DE 8,650 (OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) ACCIONES.

LA NUEVA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA QUEDA DE LA FORMA SIGUIENTE:

ACCIONISTAS	ACCIONES		TOTAL
	SERIE A	SERIE B	
SRA. XOCHITL ACOSTA CEDILLO	46	4,351	4,305
SR. ALEJANDRO DE LA PEÑA VILLELA	4	4,349	4,345
TOTAL	50	8,700	8,650

POR LO QUE SE COMISIONA A LA SRA. XOCHITL ACOSTA CEDILLO PARA QUE PROCEDA A LA CANCELACIÓN DE LOS TÍTULOS ACTUALES Y A LA EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA PROPORCIÓN APROBADA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN.

<p>SRA. XOCHITL ACOSTA CEDILLO <b>PRESIDENTE</b> (Firma)</p>	<p>(Firma) SR. ALEJANDRO DE LA PEÑA VILLELA <b>SECRETARIO</b></p>
--	---

**INMOBILIARIA PRAI, S.A. DE C.V.**

**AVISO**

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Prai, S.A. de C.V., celebrada el día 31 de marzo de 2003 se resolvió disminuir el capital social de la sociedad en su parte fija en \$5,000.00 M.N., cancelándose en consecuencia 5,000 acciones de la Serie "A", representativas del capital social de la sociedad.

El presente aviso se publica, por tercera ocasión, en términos de lo señalado por el artículo 9º. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 1º. de abril de 2003.

(Firma)

Sr. Rafael Borobio Martínez,  
Delegado de la Asamblea.

**AVISO EN RELACION CON EL ACUERDO DE FUSION DE****FLOWSERVE, S.A. DE C.V. Y****BOMBAS Y REFACCIONES SAIMSA, S.A. DE C.V.**

Por acuerdo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 27 de diciembre de 2002, los accionistas de Flowserve, S.A. de C.V. y de Bombas y Refacciones Saimsa, S.A. de C.V. convinieron en revocar y dejar sin efectos la fusión de Bombas y Refacciones Saimsa, S.A. de C.V. en Flowserve, S.A. de C.V., así como todos los acuerdos relacionados con dicha fusión, aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de dichas sociedades, celebradas el 9 de diciembre de 2002 y publicados en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal de 31 de diciembre de 2002.

En virtud de no haber surtido efectos la fusión revocada y de que, por lo mismo, Bombas y Refacciones Saimsa, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, no llevó a cabo transmisión alguna de su patrimonio a Flowserve, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, para todos los efectos legales, contables, fiscales y, en general, para cualquier otro efecto a que hubiere lugar, Flowserve, S.A. de C.V. y Bombas y Refacciones Saimsa, S.A. de C.V. son y continuarán siendo responsables, cada una en lo individual, del ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y, en general, de todo su patrimonio, de la misma manera como lo eran con anterioridad a la fecha de los acuerdos de fusión que han sido revocados.

Asimismo, en virtud de no haber surtido efectos la fusión mencionada, el capital social de Flowserve, S.A. de C.V. continúa siendo de la cantidad de \$317,132.00 M.N., representada por 118,130 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, y el capital social de Bombas y Refacciones Saimsa, S.A. de C.V. continúa siendo de la cantidad de \$421,000.00 M.N., representada por 421,000 acciones, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N. cada una.

México, D.F. a 15 de mayo de 2003  
(Firma)

---

Lic. Gloria Park T.  
Delegada Especial

---



**E D I C T O S****EDICTO****JUZGADO 12° CIVIL****SECRETARIA "A" EXP. 487/02**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por LAMADRID BAZAN ALEJANDRO en contra de FERNANDO RESENDIZ DEL VALLE, el C. Juez dicto el siguiente auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a cinco de junio de dos mil dos. - - - Con el escrito de cuenta y documentos que al mismo se acompañan fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno como corresponda. Se tiene por presentados a ALEJANDRO LAMADRID BAZAN promoviendo por su propio derecho, señalando domicilio para oír notificaciones autorizando a las personas que mencionan para los fines que indican, demandando en la vía ejecutiva mercantil de FERNANDO RESENDIZ DEL VALLE. Con fundamento en los artículos del 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta y sirviendo este auto de mandamiento en forma requierase a la demandada para que en el acto de la diligencia haga pago a la actora de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios, en caso de no hacerlo embarguense bienes de la demandada que basten a garantizar las prestaciones reclamadas, poniendolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor, hecho que sea el embargo emplacese a la deudora haciendole entrega de las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, hagaseles saber que a misma tiene CINCO DIAS para contestar u oponerse a la ejecución. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. doy fe.; y mediante auto de fecha 16 de noviembre de dos mil dos se ordenó emplazarlo por edictos, por lo que queda a su disposición en el local de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F. a 8 de mayo de 2003

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. ROSA MA. ROJANO LEDEZMA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 21 CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. NUM.52/03**))

**EDICTO**

En el expediente número 52/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SYNnex DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en contra de ASESORIA EN COMPUTO, S.A. DE C.V. y OTRO, el C Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la codemandada ASESORIA DE COMPUTO, S.A. DE C.V. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, procedase a dar cumplimiento al auto de ejecución de fecha veintidos de enero del año en curso, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal, haciéndole del conocimiento a la parte demandada que deberá señalar bienes de su propiedad que garanticen el adeudo a efecto de embargarlos en este juicio, apercibiéndola que para el caso de no hacerlo este derecho pasara a la parte actora, atento a lo dispuesto por el artículo 1394 del ordenamiento mercantil anteriormente citado, y precisándole de igual forma que las copias de traslado correspondientes se encuentran en la Secretaria de Acuerdos "B" de este juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe

**MÉXICO, D.F. A 02 DE MAYO DEL 2003.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.**

(Firma)

**LIC. ANGEL SAUL ALTAMIRANO HERNANDEZ.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal.**

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZG. 25°. CIVIL.- EXP. No.790/01.- SECRETARIA "B".**)

**EDICTO**

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, seguido por **RSL COMMUNICATIONS LTD**, en contra de **RSL COM NET DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, la C. Juez con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a la parte demandada por Edictos, haciéndole saber el término de **CUARENTA DIAS** para dar contestación a la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria "B".

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".**

(Firma)

**LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA "GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL"**

---

EXP. 81/2002

EDICTO.  
EMPLAZAMINETOC.REPRESENTANTE LEGAL DE AGENCIA DE VIAJES  
BARSANF, S.A. DE C.V.DEMANDADO.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovio por WORLDSPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de Usted, la C. Juez Décimo de lo Civil le emplaza para que dentro de TREINTA DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación. Las copias de traslado estan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

México, D.F., a 8 de octubre del año 2002.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".  
(Firma)

LIC. VÍCTOR LEVARIO HERNÁNDEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico LA JORNADA y por TRES VECES consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 42 DE LO CIVIL.- SECRETARIA "A".**- EXP. No.333/2002.)

**E D I C T O .****C. FRANCISCO EDUARDO TEPALE ESCOLANTE**

En los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V.** en contra de **FRANCISCO EDUARDO TEPALE ESCOLANTE, expediente 333/2002.**, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dicto un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a diez de enero de dos mil tres.- A sus autos el escrito de cuenta... estando el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a **FRANCISCO EDUARDO TEPALE ESCOLANTE**, para que comparezca a juicio dentro del término de **NUEVE DIAS** a deducir sus derechos Y en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación, asimismo queda a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez. Doy fe.

MÉXICO, D.F., A 25 de febrero DE 2003.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".  
(Firma)  
LIC. ALMA ROSA ORTIZ CONDE.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, que es el periódico oficial del Gobierno del Distrito Federal.

---

## E D I C T O S

juzgado 4o. civil  
secretaria: "A"  
EXPEDIENTE: 433/98

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, Y VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ROBERTO MONTOYA MORENO EXPEDIENTE NUMERO 433/98 el C. Juez Cuarto de lo Civil, ordeno NOTIFICAR PERSONALMENTE por medio de edictos el estado de ejecución que guarda este expediente, a bs acreedores que aparecen en el certificado de de gravámenes, para que intervengan en el avalúo y subasta del inmueble si les conviniere lo anterior con fundamento en el artículo 567 del Código de Procedimientos civiles.

México, D. F. , a 28 de Marzo del 2003.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

Continuación del Índice

DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESIGNA AL DOCTOR SERGIO ERNESTO CASANUEVA REGUART COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL	8
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>	
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA REGLA DÉCIMA SEXTA DE LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA RECEPCIÓN Y CONTROL DE PAGOS QUE SE EFECTÚEN A TRAVÉS DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGOS AUTOMÁTICOS, POR INTERNET O DIRECTAMENTE EN VENTANILLA BANCARIA", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 26 DE MARZO DE 2002	9
<b>DELEGACIÓN TLALPAN</b>	
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2003	11
<b>CONVOCATORIAS Y LICITACIONES</b>	12
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
CORPORACIÓN GEO, S.A. DE C.V.	40
MAXI COSI MÉXICO INTERNATIONAL , S.A. DE C.V.	68
THE TRAVEL CONSORTIUM, S.A. DE C.V.	69
CORPORACION IMPRESORA, S.A. DE C.V.	69
INMOBILIARIA TEMOC, S.A. DE C.V.	70
GRUPO CONS MAK S. A. DE C. V.	70
OPERADORA DE SERVICIOS IRSA", S.A. DE C.V.	71
INMOBILIARIA PRAI, S.A. DE C.V.	71
FLOWSERVE, S.A. DE C.V.	72
EDICTOS	73
AVISO	78

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en su defecto copias certificadas en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.-** Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

**SÉPTIMO.-** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

**OCTAVO.-** No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

### **México • La Ciudad de la Esperanza**

#### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

#### **INSERCIONES**

Plana entera .....	\$ 1018.50
Media plana .....	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)